



Informe Seguimiento y Evaluación

Auditoría a la Gestión Contractual 2024



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Contenido

1	Introducción	2
2	Objetivo	3
3	Alcance	3
4	Criterios de evaluación	3
4.1	Marco normativo	3
4.2	Otros requisitos institucionales	4
5	Metodología de evaluación	4
6	Cumplimiento de la política de gestión y desempeño de compras y contratación pública.	5
6.1	Estructurar adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones PAA	5
6.2	Incorporar prácticas de Análisis de Datos	11
6.3	Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico.....	11
6.4	Promover la competencia.....	13
6.5	Implementar lineamientos de buenas prácticas	13
6.6	Aplicar los documentos tipo.....	14
6.7	Emplear la plataforma transaccional SECOP II.....	14
6.8	Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	14
7	Verificación gestión contractual	15
7.1	Orden de Compra – Tienda Virtual del Estado Colombiano.....	16
7.2	Contratación Directa	19
7.3	Mínima Cuantía	31
8	Plan Acción	43
9	Indicadores asociados al proceso.....	44
10	Gestión del riesgo	50
11	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora	54
11.1	Aspectos positivos	54
11.2	Observaciones	55
11.3	Oportunidades de mejora	55
12	Conclusiones	56
13	Elaboración del informe	56

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

1 Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la compra pública constituye un asunto estratégico para el Estado, en la medida en que, a través de las adquisiciones y contratos, se materializan las políticas gubernamentales, permitiendo a las entidades cumplir sus objetivos institucionales y atender las necesidades de la ciudadanía. Un sistema de contratación eficiente, transparente y alineado con los principios de la función administrativa, eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia, contribuye directamente al fortalecimiento de la gestión pública. Adicionalmente, la compra pública se convierte en un mecanismo mediante el cual las entidades pueden ampliar su capacidad operativa más allá de su estructura organizacional instalada.

En este contexto, y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 específicamente lo relacionado con la verificación de que los controles asociados a las actividades institucionales estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren de forma continua, el proceso de Control y Evaluación llevó a cabo una auditoría a la gestión contractual de la entidad. Esta labor también se desarrolla en armonía con los principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la administración pública, y con el compromiso institucional de contribuir activamente a la lucha contra la corrupción, mediante la identificación de riesgos, debilidades y oportunidades de mejora.

La auditoría se ejecutó conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025, priorizando el seguimiento a la ejecución contractual correspondiente al año 2024. Para tal fin, se analizó la información suministrada por el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, que actúa como líder temático en asuntos contractuales dentro de la Unidad y cuyo objetivo es proveer, de manera oportuna y con calidad, los bienes y servicios requeridos por la entidad, conforme a la normatividad vigente y la disponibilidad de recursos.

Se tuvo en cuenta, además como insumo la plataforma SECOP II, cuyo portal transaccional permite y facilita la interacción entre las entidades estatales, los proveedores y demás partes interesadas, promoviendo condiciones de transparencia, trazabilidad y acceso a la información en los procesos de contratación.

La gestión contractual en el sector público comprende las siguientes etapas: la planeación, en la que se identifican y justifican las necesidades institucionales; la fase precontractual, en la que se define el objeto, se estructuran los documentos contractuales y se selecciona al contratista; la fase contractual, en la cual se hace seguimiento a la ejecución y al cumplimiento de las obligaciones contractuales; y la fase post contractual, en la que se realiza el cierre y

liquidación del contrato. Cada una de estas etapas implica controles específicos que garantizan la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del Estado.

El proceso de Control y Evaluación, en su rol de evaluación independiente, seguimiento y asesoría, busca generar alertas tempranas, emitir recomendaciones oportunas y fomentar el mejoramiento continuo de los procesos misionales y de apoyo. En este sentido, el presente informe contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivados de la auditoría practicada, en consonancia con los lineamientos del MIPG y en fortalecimiento del Sistema de Control Interno institucional.

1 Objetivo

Evaluar el cumplimiento de las actividades y controles establecidos en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, conforme a la normatividad vigente, durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, a través del ejercicio profesional de la auditoría interna, con el propósito de emitir recomendaciones de valor que contribuyan al fortalecimiento del control interno de la entidad

2 Alcance

La verificación y evaluación se realizará sobre la gestión contractual desarrollada durante la vigencia 2024 y cumplimiento en la implementación de la política de gestión y desempeño de compras y contratación pública y aplicación de los elementos transversales.

3 Criterios de evaluación

3.1 Marco normativo

- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional."

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2022 de 2020 "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
- Guías y manuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 6 de 2024

3.2 Otros requisitos institucionales

- Plan Anual de Adquisiciones 2024
- Manual de Contratación versión 4 del 15 de diciembre de 2023

4 Metodología de evaluación

Para verificar el desarrollo de los procedimientos ejecutados por el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, se hará uso de la documentación correspondiente a las diferentes etapas registradas en la plataforma SECOP II, complementada con la información disponible en el Repositorio de Información Digital (RID) de la Unidad. Para este propósito, se seleccionará una muestra aleatoria representativa de los contratos suscritos durante la vigencia 2024.

Por lo anterior se determinó que, de las 13 adquisiciones realizadas durante la vigencia, serán objeto de verificación 8, equivalente al 62%.

Adicionalmente, se evaluará la implementación de la política de Gestión y Desempeño de Compras y Contratación Pública, correspondiente a la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, conforme a lo establecido en el

manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 6 de 2024.

5 Cumplimiento de la política de gestión y desempeño de compras y contratación pública.

Para verificar el cumplimiento de la política de gestión y desempeño de compras y contratación pública, se realizará una verificación basada en los lineamientos establecidos en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 6.

5.1 Estructurar adecuadamente el Plan Anual de Adquisiciones PAA

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un instrumento de planificación y orientación de la contratación de las entidades estatales, diseñado para identificar las necesidades de contratación. En el PAA se incluyen, de manera estimativa, los bienes, obras y servicios que la administración pública está interesada en adquirir para determinada vigencia. Este plan permite a las entidades tener una visión clara y estructurada de sus requerimientos, facilitando la gestión de los procesos de contratación y asegurando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Para lo anterior se deberán abordar los siguientes pasos:

Requisito MIPG	Cumplimiento URF
Preparación del equipo: De acuerdo con lo establecido en la guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente se establece que en la preparación del equipo la entidad debe: i) designar un funcionario o contratista que se encargue del Plan Anual de Adquisiciones, que será responsable de obtener la información necesaria para elaborarlo, diligenciar el documento, solicitar la aprobación de este, de revisarlo y actualizarlo; ii) conformar un equipo de apoyo y; iii) organizar un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.	De lo anterior se evidenció que, para la preparación, formulación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones la Unidad el 2024, la Unidad contó con un profesional especializado grado 18 quien ejerce las funciones de líder del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios; el equipo de apoyo para la formulación está conformado la Subdirectora de Jurídica y de Gestión Institucional y líder del proceso de Gestión Financiera. El Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 fue presentado y aprobado en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta 09 del 14 de diciembre de 2023. Frente al cronograma; no se logró evidenciar la formalización del

Requisito MIPG	Cumplimiento URF
	instrumento para la elaboración y actualización del plan. En aras de garantizar el cumplimiento de la buena práctica, se recomienda incluir en el marco del Plan de Acción Anual de la vigencia, actividades orientadas a la formulación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
Declaración Estratégica: Permite a los interesados y proveedores potenciales conocer el contexto de la entidad y proponer soluciones a la medida. Esta declaración contiene como mínimo: i) nombre de la entidad; ii) dirección; iii) teléfono; iv) enlace a página web; v) actividad misional y perspectiva estratégica; vi) información de contacto; vii) valor total del PAA; viii) valor de contratación de menor cuantía; ix) valor de contratación de mínima cuantía; x) fecha de última actualización del PAA.	Para evidenciar lo anterior, se consultó el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad en el espacio del SECOP dispuesto para tal fin, el cual contiene los requerimientos establecidos en la guía para su elaboración.
Detalles de los bienes, obras o servicios: La entidad estatal debe enlistar los bienes, obras y servicios que ha identificado plenamente, así como las necesidades que ha identificado.	En cumplimiento de lo anterior, se evidenció en Plan Anual de Adquisiciones el detalle de las necesidades identificadas por la Unidad para garantizar la prestación del servicio con los recursos asignados.
Información para los interesados en el PAA: Se sugiere que la entidad estatal relacione los datos del funcionario o contratista encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el PAA para que los interesados puedan obtener información adicional.	Se da cumplimiento con el espacio "información de contacto" de la sección información general del plan en el SECOP.
Principales objetivos y Advertencia: Se sugiere incluir en el PAA una declaración respecto de los principales objetivos que se persiguen con el respectivo plan. Así mismo, se recomienda insertar una declaración en la	Se da cumplimiento con la publicación de la información directamente en el PAA del SECOP.

Requisito MIPG	Cumplimiento URF												
cual se indique que el PAA es un documento de naturaleza informativa y que las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.													
Información general Volver al principio El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas. El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.													
Fuente: SECOP II													
Publicación y Actualización: El PAA debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año y actualizarse como mínimo una vez por vigencia. Las actualizaciones deben reflejar todos los cambios realizados a las modalidades, cuantías, descripciones o fechas estimadas de adquisición que sean realizadas.	Para lo anterior se evidencia en SECOP que la primera versión publicada para la vigencia 2024 se realizó el 11 de enero de 2024, dando cumplimiento con establecido en el marco de la planeación estratégica de la Unidad.												
Versiones previas <table><tr><th>Usuario</th><th>Misión y visión</th><th>Perspectiva estratégica</th><th>Fecha de modificación</th><th>Versión</th><th>Descargas</th></tr><tr><td>Catalina Torrado Ulloa</td><td>La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF tendrá por objeto, dentro ...</td><td>Esta contemplada en la visión de la Unidad que es "En 2026 seremos una entidad innovadora, eficiente ...</td><td>11/01/2024 6:06:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td><td>1</td><td>Descargar</td></tr></table>		Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas	Catalina Torrado Ulloa	La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF tendrá por objeto, dentro ...	Esta contemplada en la visión de la Unidad que es "En 2026 seremos una entidad innovadora, eficiente ...	11/01/2024 6:06:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1	Descargar
Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas								
Catalina Torrado Ulloa	La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF tendrá por objeto, dentro ...	Esta contemplada en la visión de la Unidad que es "En 2026 seremos una entidad innovadora, eficiente ...	11/01/2024 6:06:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1	Descargar								
Fuente: SECOP II													
A la fecha del presente informe, al momento de realizar la consulta en el espacio de transparencia de la página web de la Unidad, sección 3. Contratación / 3.1 Plan Anual de Adquisiciones https://www.urf.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-de-adquisiciones se evidenció que el enlace disponible dirige a la versión 3 del plan, lo que indica que la publicación desactualizada. Con el fin de garantizar el acceso a la información pública y dar cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", se recomienda implementar controles que aseguren la actualización de la información publicada, así como solicitar la corrección del enlace para que este redirija a la última versión del plan.													

Requisito MIPG	Cumplimiento URF
Frente a lo anterior, el proceso de adquisición de bienes y servicios complementa: <i>A partir de la presente anualidad, se implementó como buena práctica, la reunión mensual de seguimiento presupuestal en la cual se validan las necesidades planeadas en la PAA vs la gestión contractual, producto de lo cual se actualiza el PAA (si hay lugar a ello)</i> Frente a las actualizaciones realizadas al PAA durante la vigencia, se evidenciaron 8 versiones del Plan; del cual se encontraron las siguientes variaciones: • En la versión 1 se contemplaron 13 necesidades, mientras que la última versión contempla 15. • En la versión 7, la necesidad "Renovar la suscripción de los servicios de computación en la nube, incluyendo soporte, actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial en modalidad SaaS, como solución tecnológica para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF" se encontraba duplicada, se aumentó el valor estimado y la fuente de recursos se incluyó de forma errada como "recursos propios". • Frente a la necesidad "Adquisición de bienes para el fortalecimiento institucional y elementos de botiquín para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF" a partir de la versión 3 se eliminó del PAA, sin embargo, se realizó la adquisición por la tienda virtual del estado colombiano con la orden de compra 125759. • En la versión 4 y 5 se evidenció que la necesidad "Adquisición de bienes para el fortalecimiento institucional para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF" programada para agosto, no coincide con la suscrita en abril referente a la adquisición de elementos de botiquín. • Se contempló la necesidad de contratar servicios profesionales para apoyar la gestión de los procesos; sin embargo, no se suscribieron los contratos y no fueron eliminados en la versión final del plan.	 Fuente: SECOP II

Requisito MIPG		Cumplimiento URF
• Se identificó la eliminación de las siguientes necesidades durante la vigencia: <i>suscripción al portafolio Multilegis y contratar servicios de capacitación en primeros auxilios para la brigada de emergencia.</i> En conclusión, la versión final del plan se ejecutó de la siguiente manera:		
#	Descripción	Contrato
1	Suministro de combustible con sistema de control ubicado en las EDS ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.	Contrato 001 de 2024
2	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)	Contrato de Prestación de Servicios 003 de 2024
3	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	Contrato 002 de 2024
4	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	Contrato 006 de 2024
5	Contratar la prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de bienestar social e incentivos y seguridad social en el trabajo para los funcionarios de la URF	Contrato de Prestación de Servicios 005 de 2024
6	Prestación de servicios de capacitación para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024.	Contrato de Prestación de Servicios 004 de 2024
7	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencial y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	Contrato 007 de 2024
8	Prestar servicios profesionales, con autonomía técnica y administrativa, para apoyar al proceso de gestión de comunicaciones en la actualización de la página web y demás canales de comunicación de la Unidad, de acuerdo con los lineamientos de la Ley de Transparencia.	No se suscribió
9	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales, Seguro de automóviles y SOAT para amparar los bienes e	Contrato 008 de 2024

Requisito MIPG		Cumplimiento URF
	intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF	
10	Renovar la suscripción de los servicios de computación en la nube, incluyendo soporte, actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial en modalidad SaaS, como solución tecnológica para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF	Necesidad duplicada
11	Adquirir la renovación de licencias Adobe y elementos tecnológicos para la gestión del proceso de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	Orden de compra 137376
12	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en comunicación estratégica y asertiva, para los servidores de la URF, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2024.	Contrato de Prestación de Servicios 009 de 2024
13	Adquisición de bienes para el fortalecimiento de la gestión del Proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor (RV) y del proceso de gestión de las comunicaciones (GC) de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.	Orden de compra 138774
14	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para apoyar la implementación y seguimiento de las políticas institucionales de gestión y desempeño a cargo del grupo de planeación, relacionamiento, información y comunicación de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, conforme a la normatividad vigente y aportando al fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional.	No se suscribió
15	Renovar la suscripción de los servicios de computación en la nube, incluyendo soporte, actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial en modalidad SaaS, como solución tecnológica para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF	Contrato de Prestación de Servicios 010 de 2024
16	No se tiene contemplado en la versión final del PAA	Orden de compra 125759 Adquisición de bienes para el fortalecimiento institucional y elementos de botiquín para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Fuente: Elaboración del auditor con base en el Plan Anual de Adquisiciones Versión 8

Si bien el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en él pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, este debe reflejar la gestión contractual de la entidad.

Durante la vigencia se presentaron situaciones administrativas relacionadas con el cambio del responsable del proceso, lo cual limitó su correcta operación.

En ese sentido, se **recomienda** implementar controles que garanticen la actualización y el seguimiento a la ejecución del PAA, conforme a los cambios que se presenten durante la vigencia

5.2 Incorporar prácticas de Análisis de Datos

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1., las entidades estatales tienen el deber de hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Las entidades deben dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y elaborar los análisis del sector con el fin de:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

Para identificar el cumplimiento de lo anteriormente descrito, se observó que el manual de contratación incluye, dentro de la etapa precontractual, el análisis de datos a través de los portales dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, tales como el Portal de Datos Abiertos del SECOP, el Portal de Análisis de Datos de Compra Pública, así como el SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esta práctica se evidencia en la construcción de los estudios y documentos previos.

5.3 Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE brinda, de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado Colombiano, identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra.

Para incorporar estas buenas prácticas, se deben implementar los cambios necesarios y retroalimentar los procesos internos para lograr mejoras continuas al interior de la entidad estatal.

La incorporación de estas actividades debe realizarse con base en los siguientes lineamientos:

Requisito MIPG	Cumplimiento URF
Definir las categorías de compra (general): Consiste en definir, con base en la información histórica de contratación de la entidad estatal, las categorías de compra recurrentes, periódicas, coyunturales y estratégicas con valores, número de contratos, frecuencia y características de adquisición por cada categoría.	En relación con lo anterior, en la Unidad, conforme al Manual de Contratación, se contempla dentro de los estudios y documentos previos el análisis del sector, la implementación de factores de selección y el desarrollo del proceso de contratación, de acuerdo con las modalidades previstas en la ley, así como los aspectos relevantes para la supervisión del contrato. Desde el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, en el marco del Plan de Acción Anual, se definieron actividades orientadas a fortalecer el rol de supervisión de los contratos delegados a los servidores. Entre estas acciones, se encuentra la acción URF2024_078_Realizar una jornada de refuerzo a los supervisores_Primer semestre.
Analizar la demanda y la oferta en cada proceso: Se debe agrupar por categoría los productos o servicios según proveedores, uso interno, contenido, tecnología, entre otros, recaudar y procesar información de manera que se elabore el perfil de categoría. Así mismo, deberá estudiar y analizar el mercado de la oferta incorporando factores económicos, factores técnicos, ambiente regulatorio, factores adicionales como el ambiente, distribución geográfica, entre otros para elaborar el perfil de mercado y perfil de proveedor.	
Desarrollar la estrategia de compra en cada proceso y contratar: La entidad debe hacer uso intensivo de gestión y análisis de datos para establecer la información más relevante de la oferta y la demanda y adelantar la contratación con el proveedor del bien, garantizando la mayor transparencia posible en todas sus actuaciones.	
Gestionar y hacer seguimiento:	

Requisito MIPG	Cumplimiento URF
Garantizar la correcta ejecución del contrato a través del cumplimiento de la supervisión o interventoría, efectuando una revisión constante y detallada de los aspectos técnicos, administrativos, financieros contables y jurídicos.	

5.4 Promover la competencia

Para lograr una mayor participación efectiva, las entidades estatales:

- identifican el nivel de competencia que han logrado en sus procesos de compra (No. o repetición de proponentes, declaratorias de procesos desiertos, disminución de calidad en bienes, servicio u obras, entre otros);
- utilizan las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP);
- incorporan datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos y;
- adoptan los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
- Fortalecer sus procesos de caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores.

Actualmente la Unidad, atiende aspectos como la utilización de las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) e incorporación de datos de calidad en la estructuración y gestión de los contratos, así como la caracterización de necesidades, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores.

5.5 Implementar lineamientos de buenas prácticas

Los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente son herramientas de apoyo que facilitan la comprensión de la normativa de contratación pública. Solo son obligatorios si existe una norma legal o reglamentaria que otorgue a la Agencia competencia para regular el tema; de lo contrario, su adopción es voluntaria como buenas prácticas.

En cumplimiento de lo anterior, en el Manual de Contratación de la Unidad, se evidencia el uso y aplicación de los guías, instrumentos y buenas prácticas establecidas por la Agencia.

5.6 Aplicar los documentos tipo

En estos documentos tipo se establecen los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representan buenas prácticas contractuales.

La Agencia ha expedido Documentos Tipo para los sectores de infraestructura de transporte, infraestructura de agua potable y saneamiento básico, infraestructura social, catastro multipropósito y convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con Organismos de Acción Comunal.

Frente a este punto durante la vigencia 2024 la Unidad no contrato servicios de estas características, sin embargo, se encuentra contemplado su uso en el Manual de Contratación.

5.7 Emplear la plataforma transaccional SECOP II

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública El SECOP es el sistema oficial para registrar y difundir la información de toda contratación realizada con recursos públicos, siendo el único punto de ingreso de datos para entidades estatales, privados que contratan con dichos recursos, organismos de control y ciudadanía, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

De lo anterior se evidenció que para la vigencia se llevó a cabo la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, así como el uso transaccional de la plataforma en 10 de los contratos suscritos.

5.8 Hacer uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

La Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) es una plataforma transaccional que permite a las entidades estatales adquirir bienes y servicios a través de mecanismos de agregación de demanda gestionados por Colombia Compra Eficiente. Ofrece opciones como Acuerdos Marco de Precios, compras a MiPymes y grandes almacenes por mínima cuantía, y otros instrumentos. También incluye “Mi Mercado Popular”, módulo que facilita compras a actores de la economía popular en todo el país.

De lo anterior se evidencio que para la vigencia se llevó a cabo el uso de la plataforma transaccional para la suscripción de 3 órdenes de compra.

En conclusión, frente a los atributos de implementación y de calidad sobre la política de compras y contratación pública establecido en el manual operativo del MIPG, la Unidad da cumplimiento a los criterios establecidos para:

- Uso integral de las plataformas transaccionales de compra pública (Tienda Virtual del Estado Colombiano y SECOP II)

- Implementación efectiva de las prácticas y estrategias de análisis de datos y abastecimiento estratégico.
- Incremento de la participación y la competencia efectiva de proponentes y proveedores.
- Aplicación efectiva de las buenas prácticas en compras y contratación difundidas por la Agencia Nacional de Contratación Públicas a través de Guías y Manuales.
- Uso de todos los Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual para las categorías de gasto de la Entidad.
- Cumplimiento normativo y técnico por parte de ordenadores de gasto, ejecutores y supervisores de la contratación pública.

6 Verificación gestión contractual

Se realiza la verificación del Plan Anual de Adquisiciones 2024 instrumento en el que se identifican y programan las adquisiciones para la vigencia en curso, el cual fue aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 12 de diciembre de 2023 mediante el acta 09 de 2023.

Con el fin de verificar el cumplimiento al manual de contratación establecido por la Unidad y demás normas que rigen la gestión contractual, a través del soporte documental que se encuentra disponible para consulta ciudadana en SECOP II y en el Repositorio de Información Digital RID se analizan las actuaciones realizadas por cada etapa contractual.

Por lo anterior se determinó que, de las 13 adquisiciones realizadas durante la vigencia 2024, serán objeto de verificación 8 equivalente al 62% así:

Modalidad	Cantidad por Modalidad	% del Total	Muestra	Selección de la Muestra
Compra por TVEC	3	23%	2	Orden de compra 137376 Orden de compra 138774
Contratación directa	5	38%	3	Contrato de prestación de servicios 003 de 2024 Contrato de prestación de servicios 004 de 2024 Contrato de prestación de servicios 005 de 2024
Mínima Cuantía	5	38%	3	Contrato 002 de 2024 Contrato 006 de 2024 Contrato 008 de 2024
Total general	13	100%	8	62%

Fuente: Tabla de muestra - Elaboración del auditor con base en el consolidado de contratos suscritos en el 2024

6.1 Orden de Compra – Tienda Virtual del Estado Colombiano

A continuación, se presenta la verificación realizada al soporte documental de las órdenes de compra que se identificaron en la muestra.

Orden de compra 137376	
Etapas Precontractual	Se realizó la verificación del expediente contractual en el Repositorio Institucional Documental (RID), dado que la vista ciudadana de la Tienda Virtual del Estado Colombiano no permite consultar la trazabilidad de la gestión adelantada por la entidad. Se evidenció que la necesidad fue registrada en el Plan Anual de Adquisiciones, programada para el mes de noviembre. Asimismo, se encontraron soportes correspondientes al análisis de la demanda, las especificaciones técnicas y los estudios previos. El expediente contiene la documentación del proveedor adjudicatario de la orden de compra, incluyendo: Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal, certificación bancaria, formato de beneficiario de la cuenta y soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social. La orden de compra fue emitida el 26 de noviembre de 2024, con fecha de finalización prevista para el 31 de diciembre de 2024. No se encontró en el expediente el formato de solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal dirigido al proceso de Gestión Financiera; sin embargo, se halló el soporte del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) con el No. 2924, por valor de \$11.033.400, con fecha del 24 de noviembre de 2024. Adicionalmente, se encuentra en el repositorio documental el registro presupuestal del compromiso No. 18724, por valor de \$11.033.400, con fecha del 27 de noviembre de 2024.
Etapas Contractual	Para confirmar la ejecución del contrato se encontró el soporte de elementos de entrada al almacén de las diademas adjunto al cumplimiento para pago, en cuanto a la licencia adobe se confirmó con la supervisora del contrato y usuaria de esta la activación del pin de la licencia con fecha de vencimiento a 10 de diciembre 2025. No se evidenció la delegación formal de la supervisión de la orden de compra.

	Se encontró la orden de pago 521497924 por valor de \$11.033.400 con fecha de registro del 24 de diciembre de 2024 para atender el pago de la factura 001 – 186462.
Etapas Post contractual	A la fecha del presente informe en el repositorio de información digital – RID, no se evidencian documentos como informe de actividades, evaluación final del contratista, acta de liquidación, liquidación de la orden de compra en la TVEC, solicitud de finalización de la orden de compra en la TVEC y acta de cierre del expediente contractual. Por lo anterior, se recomienda adelantar las gestiones administrativas necesarias para establecer los criterios para la liquidación de las órdenes de compra y documentarlos en el Manual de Contratación, si este es el caso efectuar la liquidación correspondiente que permita finalizar adecuadamente el proceso contractual.
Orden de compra 138774	
Etapas Precontractual	Se realizó la verificación del expediente contractual en el Repositorio Institucional Documental (RID), dado que la vista ciudadana de la Tienda Virtual del Estado Colombiano no permite consultar la trazabilidad de la gestión contractual adelantada por la entidad. Se evidenció que la necesidad fue registrada en el Plan Anual de Adquisiciones, con programación para el mes de noviembre. Asimismo, se identificaron los soportes correspondientes al análisis de la demanda, las especificaciones técnicas y los estudios previos. El expediente contiene la documentación del proveedor al cual se le adjudicó la orden de compra, incluyendo: Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal, certificación bancaria, formato de beneficiario de la cuenta y aportes al Sistema de Seguridad Social. La orden de compra, por un valor de \$4.525.451, fue emitida el 10 de diciembre de 2024, con fecha de finalización prevista para el 14 de febrero de 2025. No se encontró en el expediente el formato de solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal dirigido al proceso de Gestión Financiera; no obstante, se halló el soporte del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) No. 2724, por valor de \$4.525.451, con fecha del 24 de noviembre de 2024. Adicionalmente, se encuentra en el repositorio documental el registro presupuestal del compromiso No. 19024, por valor de \$4.525.451, con fecha del 27 de noviembre de 2024.

Etapas Contractual	No se encontró en el expediente el documento mediante el cual se delega formalmente la supervisión de la orden de compra. Se halló la orden de pago No. 116239225 por valor de \$4.525.451, registrada el 21 de abril de 2025, correspondiente al pago de la factura n.º 001-188178. De acuerdo con información suministrada por la líder del proceso de Gestión Financiera, el pago fue realizado con cargo a la vigencia 2025, utilizando una reserva presupuestal, debido a que las entregas iniciales efectuadas por el proveedor fueron devueltas en varias ocasiones por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos por la entidad. No se encontró evidencia documental completa que respalde la recepción a conformidad de todos los insumos contratados. No obstante, se realizó consulta con el responsable del almacén, quien reportó la existencia del formato de entrada para el aro de luz y los radios de comunicación. En cuanto al resto de insumos, en conversación con la supervisora del contrato se indicó que fueron firmados los formatos de recibido para los pendones, el tablero y las placas indicativas. Con el propósito de fortalecer la trazabilidad del proceso y garantizar el cumplimiento contractual, se recomienda que, como parte de los soportes exigidos para el trámite de pago, se incluya documentación que respalde de manera clara y completa la entrega y recepción de los bienes adquiridos.
Etapas Post contractual	A la fecha del presente informe en el repositorio de información digital no se evidencian documentos como informe de actividades, evaluación final del contratista, acta de liquidación, liquidación de la orden de compra en la TVEC, solicitud de finalización de la orden de compra en la TVEC y acta de cierre del expediente contractual. Por lo anterior, se recomienda adelantar las gestiones administrativas necesarias para establecer los criterios para la liquidación de las órdenes de compra y documentarlos en el Manual de Contratación, si este es el caso efectuar la liquidación correspondiente que permita finalizar adecuadamente el proceso contractual.

Se evidenció que el logo registrado en la TVEC no corresponde al vigente de la Unidad, por lo que se **recomienda**, realizar las gestiones administrativas pertinentes para garantizar el buen uso de la imagen institucional de acuerdo con lo establecido en el GC-MO-001 Manual de Identidad visual versión 4 del 27 de junio de 2024.



**UAE - Unidad de Proyección
Normativa y Estudios de Regulación
Financiera
N.I.T. 900657800
ORDEN DE COMPRA**

Fuente: Imagen tomada de la orden de compra que cargada en el Repositorio de Información Digital RID.

6.2 Contratación Directa

A continuación, se presenta la verificación realizada al soporte documental de las adquisiciones bajo la modalidad de contratación directa que se identificaron en la muestra.

Contrato de Prestación de Servicios 003 de 2024	
Etapas Precontractual	La adquisición del servicio de soporte para el uso del aplicativo SARA fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones en el mes de enero de 2024. Al realizar la verificación documental en el Repositorio Institucional Documental (RID), se evidenció la existencia de los siguientes soportes: • Estudios previos, que incluyen la matriz de riesgos y el análisis del sector. • Certificado de insuficiencia de personal, en el que se acredita que no existe talento humano disponible en la entidad para ejecutar la actividad objeto del contrato. • Validación del proveedor en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO). • Formato diligenciado con el compromiso de integridad y transparencia. • Certificación emitida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor sobre el aplicativo SARA. • Certificado de idoneidad y experiencia, firmado por la líder del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, con visto bueno del ordenador del gasto, con fecha del 26 de enero de 2024. • Formato de solicitud de registro del beneficiario de cuenta. • Resolución No. 10 del 26 de enero de 2024, mediante la cual se justifica la modalidad de contratación directa, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. • Formato de solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), con fecha del 19 de enero de 2024, por un valor de \$29.721.000. Como resultado, se expidió el CDP No. 624.

	• Registro presupuestal del compromiso No. 1124, del 31 de enero de 2024, por valor de \$29.720.250, distribuido en cuatro pagos, conforme a lo pactado contractualmente. • Documentación del proveedor, que incluye: Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal, Registro de Información Tributaria (RIT), hoja de vida persona jurídica, certificados de antecedentes del representante legal, constancia de pago de aportes parafiscales, certificación bancaria y certificados de experiencia.
Etapas Contractual	Se evidenció la existencia del Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2024, suscrito por un valor de \$29.720.250, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. Se encontró la póliza de cumplimiento, expedida el 2 de febrero de 2024, que ampara el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio. Dicha póliza tiene como fecha de vencimiento el 30 de abril de 2025 y cuenta con acta de aprobación suscrita por la líder del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios el 5 de febrero de 2024. Con relación a la supervisión del contrato, se identificó la delegación correspondiente, efectuada el 6 de febrero de 2024, a las líderes de los procesos de Gestión Financiera y Talento Humano. Posteriormente, se evidenció el cambio de supervisor el 15 de febrero de 2024, debido a la modificación en la jefatura del proceso de Talento Humano. Finalmente, se halló el acta de inicio del contrato, fechada el 6 de febrero de 2024. Frente a la ejecución, se encontraron los cuatro cumplidos de pago así. Cumplido para Pago 1: Se evidenció la orden de pago No. 118988524, con fecha del 26 de abril de 2024, por un valor de \$7.430.000, correspondiente a la factura US3383. Como soporte de la ejecución, se adjunta el informe de los casos atendidos por el proveedor durante el primer trimestre del año. Cumplido para Pago 2: Se verificó la orden de pago No. 247497324, con fecha del 29 de julio de 2024, por un valor de \$7.430.000, correspondiente a la factura US3592. Como evidencia de la ejecución, se anexa el informe de los casos gestionados por el proveedor durante el segundo trimestre. Cumplido para Pago 3: Se constató la orden de pago No. 398826324, con fecha del 29 de octubre de 2024, por un valor de \$7.430.000, correspondiente a la factura US3831. Se incluye como

	soporte el informe de los casos atendidos por el proveedor durante el tercer trimestre. Es de indicar que se evidenció un error en la información de la ejecución financiera registrada en el cumplido, toda vez que el valor disponible y saldo no corresponden a la realidad. EJECUCIÓN FINANCIERA: <table><tr><th>NO. DE CUMPLIDO DE PAGO</th><th>VALOR DISPONIBLE</th><th>VALOR DE LA FACTURA</th><th>% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</th><th>SALDO</th></tr><tr><td>1</td><td>\$ 29.720.250</td><td>\$ 7.430.000</td><td>24,99%</td><td>\$ 22.290.250</td></tr><tr><td>2</td><td>\$ 22.290.250</td><td>\$ 7.430.000</td><td>50,00%</td><td>\$ 14.860.250</td></tr><tr><td>3</td><td>\$ 18.860.250</td><td>\$ 7.430.000</td><td>75,00%</td><td>\$ 22.290.000</td></tr></table> Dado que debió presentarse de la siguiente manera. <table><tr><th>Cumplido</th><th>Valor Disponible</th><th>Valor de la Factura</th><th>% de Ejecución</th><th>Saldo</th></tr><tr><td>1</td><td>\$ 29,720,250</td><td>\$ 7,430,000</td><td>25.0%</td><td>\$ 22,290,250</td></tr><tr><td>2</td><td>\$ 22,290,250</td><td>\$ 7,430,000</td><td>50.0%</td><td>\$ 14,860,250</td></tr><tr><td>3</td><td>\$ 14,860,250</td><td>\$ 7,430,000</td><td>75.0%</td><td>\$ 7,430,250</td></tr></table> Cumplido para Pago 4: Se constató la orden de pago No. 7455225, con fecha del 29 de enero de 2025, por un valor de \$7.430.000, correspondiente a la factura US4098 y la factura US4105 por valor de \$250. Se incluye como soporte el informe de los casos atendidos por el proveedor durante el cuarto trimestre. Se evidencio completitud en la documentación cargada en SECOP.	NO. DE CUMPLIDO DE PAGO	VALOR DISPONIBLE	VALOR DE LA FACTURA	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SALDO	1	\$ 29.720.250	\$ 7.430.000	24,99%	\$ 22.290.250	2	\$ 22.290.250	\$ 7.430.000	50,00%	\$ 14.860.250	3	\$ 18.860.250	\$ 7.430.000	75,00%	\$ 22.290.000	Cumplido	Valor Disponible	Valor de la Factura	% de Ejecución	Saldo	1	\$ 29,720,250	\$ 7,430,000	25.0%	\$ 22,290,250	2	\$ 22,290,250	\$ 7,430,000	50.0%	\$ 14,860,250	3	\$ 14,860,250	\$ 7,430,000	75.0%	\$ 7,430,250
NO. DE CUMPLIDO DE PAGO	VALOR DISPONIBLE	VALOR DE LA FACTURA	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SALDO																																					
1	\$ 29.720.250	\$ 7.430.000	24,99%	\$ 22.290.250																																					
2	\$ 22.290.250	\$ 7.430.000	50,00%	\$ 14.860.250																																					
3	\$ 18.860.250	\$ 7.430.000	75,00%	\$ 22.290.000																																					
Cumplido	Valor Disponible	Valor de la Factura	% de Ejecución	Saldo																																					
1	\$ 29,720,250	\$ 7,430,000	25.0%	\$ 22,290,250																																					
2	\$ 22,290,250	\$ 7,430,000	50.0%	\$ 14,860,250																																					
3	\$ 14,860,250	\$ 7,430,000	75.0%	\$ 7,430,250																																					
Etapas Post contractual	No se evidenciaron en el Repositorio de Información Digital los documentos que soportan la liquidación del contrato, tales como el informe final de actividades, la evaluación del contratista y el acta de liquidación. Por lo anterior, se recomienda completar dicha información con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado cierre del proceso contractual. Si bien al momento de remitir el informe preliminar, no se evidenciaban actuaciones tendientes a la liquidación del contrato, la situación fue subsanada por el proceso, cerrando el expediente electrónico con los soportes correspondientes y acta de liquidación con fecha del 20 de junio de 2025																																								
Contrato de Prestación de Servicios 004 de 2024																																									
Etapas Precontractual	La adquisición de servicios de capacitación para los servidores de la Unidad fue contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente al mes de marzo de 2024.																																								

	Durante la verificación documental en el Repositorio de Información Digital (RID), se encontraron los siguientes soportes: • Estudios previos, incluyendo la matriz de riesgos y el análisis del sector. • Certificado de insuficiencia de personal, en el que se acredita que no existe talento humano interno disponible para desarrollar la actividad requerida. • Validación del proveedor en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO). • Formato diligenciado de compromiso de integridad y transparencia. • Certificado de idoneidad y experiencia del proveedor, suscrito por la líder del proceso de adquisición de bienes y servicios, con visto bueno del ordenador del gasto, fechado el 7 de marzo de 2024. • Formato de solicitud de beneficiario de cuenta. • Resolución No. 35 del 7 de marzo de 2024, "Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para justificar una contratación directa". • Formato de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, suscrito por la líder del proceso de gestión humana con fecha del 01 de marzo de 2024, por valor de \$10.000.000. En consecuencia, se expidió el CDP No. 1124. • Registro presupuestal del compromiso No. 3524 del 12 de marzo de 2024, por valor de \$10.000.000. • Documentación del proveedor, que incluye: Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal, Registro de Información Tributaria (RIT), hoja de vida persona jurídica, certificados de antecedentes del representante legal, constancia de pago de aportes parafiscales, certificación bancaria y certificados de experiencia
Etapas Contractual	Se evidenció el Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2024, con un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024 y un valor inicial de \$10.000.000, estipulado para pagos mensuales según la prestación de los servicios contratados. La póliza de cumplimiento fue expedida el 5 de abril de 2024, con cobertura para el cumplimiento del contrato y fecha de vencimiento al 20 de abril de 2025. El acta de aprobación fue suscrita por la líder del proceso de adquisición de bienes y servicios el 10 de abril de 2024. El 10 de abril de 2024 se delegó la supervisión del contrato a un profesional del proceso de Gestión de Talento Humano. No se encontró el acta de inicio del contrato en el Repositorio de Información Digital (RID) ni en SECOP II. En cuanto a la ejecución, se identificaron seis cumplidos de pago con la siguiente información:

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Cumplido para pago 1: para atender la factura CDAP-1463 por valor \$975.800, incluye como evidencia de lo ejecutado contiene el contenido del servicio de capacitación otorgado, certificados de participación y asistencia, listados de asistencia con la firma del servidor.

No se encontró la orden de pago en RID ni en SECOP II; sin embargo, mediante consulta directa en el sistema SIIF, se constató que el pago se realizó bajo la orden No. 246759324 del 25 de julio de 2024.

Cumplido para pago 2: para atender la factura CDAP-1569 por valor \$975.800, incluye como evidencia de lo ejecutado contiene el contenido del servicio de capacitación otorgado, certificados de participación y asistencia, no se adjuntaron los listados de asistencia firmados, aunque estos fueron incluidos en el siguiente cumplido. No se encontró la orden de pago en RID ni en SECOP II; sin embargo, mediante consulta directa en el sistema SIIF, se constató que el pago se realizó bajo la orden No. 276135924 del 15 de agosto de 2024.

Cumplido para pago 3: con orden de pago No. 347047324 de fecha 24 de octubre de 2024 para atender la factura CDAP-1663 y CDAP 1664 por valor \$4.879.000, incluye como evidencia de lo ejecutado contiene el contenido del servicio de capacitación otorgado, certificados de participación y asistencia, listados de asistencia con la firma del servidor.

En SECOP II no se encontró la orden de pago correspondiente a la factura CDAP-1663.

Durante la ejecución del contrato se realizó una adición por valor de \$2.685.400, para un valor total ajustado de \$12.685.400, con el fin de incluir la participación de más servidores. En RID se encuentra el otro sí contractual y la solicitud de modificación de la póliza. La póliza modificada fue verificada en SECOP, con expedición el 17 de octubre y aprobación el 29 de octubre por la líder del proceso de adquisición de bienes y servicios.

No se encontró diligenciado el formato de solicitud de modificación contractual por el supervisor.

Cumplido para pago 4: con orden de pago No. 406535624 de fecha 29 de octubre de 2024 para atender la factura CDAP-1812 por valor \$2.927.400, cual como evidencia de lo ejecutado contiene el contenido del servicio de capacitación otorgado, certificados de participación y asistencia, listados de asistencia con la firma del servidor.

Cumplido para pago 5: con orden de pago No. 477526224 de fecha 29 de octubre de 2024 para atender la factura CDAP-1928 por valor \$975.800, incluye como evidencia de lo ejecutado contiene el

	contenido del servicio de capacitación otorgado, certificados de participación y asistencia, listados de asistencia con la firma del servidor. El RID no se encontró el comprobante de orden de pago. Cumplido para pago 6: con orden de pago No. 503308824 de fecha 19 de diciembre de 2024 para atender la factura CDAP-2091 por valor \$1.951.600, incluye como evidencia de lo ejecutado contiene el contenido del servicio de capacitación otorgado, certificados de participación y asistencia, listados de asistencia con la firma del servidor.
Etapas Post contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian en el Repositorio de Información Digital ni en la plataforma SECOP II los documentos que soporten la liquidación del contrato, tales como el informe final de actividades, la evaluación del contratista, el acta de liquidación y el acta de cierre del expediente contractual. Por lo anterior, se recomienda adelantar las gestiones administrativas necesarias para formalizar el cierre del proceso contractual correspondiente a esta orden de compra, en cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente. Desde el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios se han adelantado las gestiones requeridas para concluir la etapa liquidatoria. A la fecha está pendiente por parte del contratista la actualización de la garantía.
Contrato de Prestación de Servicios 005 de 2024	
Etapas Precontractual	La adquisición servicios de capacitación para los servidores de la Unidad se contempló en el Plan Anual de Adquisiciones en el mes de marzo. Al realizar la verificación de la documentación en RID se evidenciaron: • Estudios previos, con la matriz de riesgos, el análisis del sector. • Certificado de insuficiencia de personal en el cual se certifica que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicio. • Validación del proveedor en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO). • Formato diligenciado con el compromiso de integridad y transparencia • Certificado de idoneidad y experiencia suscrito por la líder del proceso de adquisición de bienes y servicios y el visto bueno del ordenado del gasto con fecha del 11 de marzo de 2024. • Formato de solicitud de beneficiario de cuenta. • Resolución 38 del 11 de marzo de 2024, "Por medio del cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para justificar una contratación directa"

	• Se encontró el formato de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal por parte del proceso del líder de gestión humana de fecha 21 de febrero de 2024 por valor de \$55.000.000; de acuerdo con lo anterior se expidió el CDP No. 1024. • Registro presupuestal del compromiso 3924 del 18 de marzo de 2024, por valor de \$54.997.232. • Documentación del proveedor, que incluye: Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal, Registro de Información Tributaria (RIT), hoja de vida persona jurídica, certificados de antecedentes del representante legal, constancia de pago de aportes parafiscales, certificación bancaria y certificados de experiencia, certificado expedido por la superintendencia de subsidio familiar.
Etapas Contractual	Se evidenció el Contrato de Prestación de Servicios No. 005 de 2024, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y un valor total de \$54.997.232, estipulado para pagos mensuales de acuerdo con los servicios prestados. La póliza de cumplimiento fue expedida el 19 de marzo de 2024, con las siguientes coberturas: Cumplimiento del contrato y calidad del servicio, con vigencia hasta el 30 de abril de 2025. Prestaciones sociales, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2027. Responsabilidad civil extracontractual, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. El acta de aprobación de la póliza fue suscrita el 27 de marzo de 2024 por la líder del proceso de adquisición de bienes y servicios. Se evidenció la delegación de supervisión del contrato al líder del proceso de Gestión de Talento Humano, realizada el 1 de abril de 2024. Con respecto a la ejecución contractual, se identificaron los siguientes cumplidos de pago: Cumplido para Pago 1: Se verificó la orden de pago No. 120789624, con fecha del 24 de abril de 2024, por un valor de \$937.000, correspondiente a la factura SD01-11209653. El concepto corresponde a la entrega de tiqueteras para la realización de exámenes médico-ocupacionales de ingreso y retiro de servidores de la URF. Como evidencia de la ejecución, se anexa el radicado de entrega de 20 exámenes médicos y 10 visimetrías.; Se recomienda que el soporte contenga la firma de recibido por parte de la Unidad, para garantizar la efectiva entrega. No se encontró la factura adjunta al cumplido.

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

Cumplido para Pago 2: Se verificó la orden de pago No. 169957624, con fecha del 29 de mayo de 2024, por un valor de \$2.194.472, correspondiente a la factura EMPR-30868. El concepto corresponde a la Actividad de Celebración – Mes del Género. Como evidencia, se adjunta documentación en el RID y SECOP; sin embargo, no contiene la firma de recibido del proceso de Gestión Financiera ni los soportes que verifiquen la ejecución de la actividad.

Cumplido para Pago 3: Se verificó la orden de pago No. 203872724, con fecha del 24 de junio de 2024, por un valor de \$6.502.500, correspondiente a las facturas EMPR-31775 y EMPR-33020. El concepto corresponde al consumo de puntos en la plataforma "Bienestar a la Carta" durante los meses de abril y mayo. Como evidencia, se adjunta documentación en el RID y SECOP; sin embargo, no contiene la firma de recibido por parte del proceso de Gestión Financiera ni soportes que permitan verificar la ejecución.

Cumplido para Pago 4: Se verificó la orden de pago No. 204246924, con fecha del 25 de junio de 2024, por un valor de \$3.029.815, correspondiente a la factura EMPR-32061. El concepto corresponde a la Actividad de Celebración – Día de la Familia. Como evidencia, se adjunta documentación en el RID y SECOP, pero no se incluye la firma de recibido del proceso de Gestión Financiera ni los soportes de ejecución.

Cumplido para Pago 5: Se verificó la orden de pago No. 204246924, con fecha del 25 de junio de 2024, por un valor de \$2.725.200, correspondiente a la factura SD01-12280721. El concepto corresponde a la Actividad de Telemedicina / Tele orientación Psicológica. Como evidencia de la ejecución, se remite el listado de servidores atendidos por el programa. No obstante, la documentación no contiene la firma de recibido del proceso de Gestión Financiera ni se encontró la factura en RID o SECOP.

Cumplido para Pago 6: Se verificó la orden de pago No. 267105124, con fecha del 8 de agosto de 2024, por un valor de \$2.402.400, correspondiente a la factura EMPR-34524. El concepto corresponde al consumo de puntos en la plataforma "Bienestar a la Carta" durante el mes de junio. Como evidencia de la ejecución, se remite el listado de servidores a quienes se les asignaron puntos en la aplicación.

Se evidenció un error en el valor a pagar, el cual efectivamente correspondía a \$2.402.400.

FACTURA/ CUENTA DE COBRO: Factura electrónica de venta EMPR 34524 expedida el 25 de julio de 2024 correspondientes al consumo de puntos durante el mes de junio en "Plataforma de Bienestar con cargo al contrato 005-2024"

VALOR TOTAL POR PAGAR: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, (\$2.725.200) incluido IVA, correspondientes al consumo de puntos durante el mes de junio en "Plataforma de Bienestar con cargo al contrato 005-2024" con cargo al contrato 005-2024.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

NO. DE CUMPLIDO DE PAGO	VALOR DISPONIBLE	VALOR DE LA FACTURA	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SALDO
1	\$54.997.232	\$937.000	1,7%	\$54.060.232
2	\$54.060.232	\$2.194.472	5,69%	\$51.865.760
3	\$51.865.760	\$6.202.500	17,52%	\$45.363.260
4	\$45.363.260	\$3.029.815	23,03%	\$42.333.445
5	\$42.333.445	\$2.725.200	27,98%	\$39.608.245
6	\$39.608.245	\$2.402.400	32,35%	\$37.205.845

Cumplido para Pago 7: Se verificó la orden de pago No. 325043024, con fecha del 17 de septiembre de 2024, por un valor de \$1.618.188, correspondiente a la factura EMPR-34540. El concepto corresponde al suministro de boletería para cine y cine combitos. Como evidencia de la ejecución, se remite el listado de los servidores a quienes se les entregaron los combos de cine.

Cumplido para Pago 8: Se verificó la orden de pago No. 325044024, con fecha del 17 de septiembre de 2024, por un valor de \$390.800, correspondiente a la factura EMPR-34528. El concepto corresponde a la realización de un taller de cocina saludable. Como evidencia de la ejecución, se remite la invitación enviada por correo electrónico a los servidores de la Unidad.

Cumplido para Pago 9: Se verificó la orden de pago No. 348631024, con fecha del 25 de septiembre de 2024, por un valor de \$220.000, correspondiente a la factura SD01-12508664. El concepto corresponde a la tiquetera para visiometría. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el radicado de entrega de la tiquetera con 10 visiometrías.

Cumplido para Pago 10: Se verificó la orden de pago No. 390574924, con fecha del 21 de octubre de 2024, por un valor de \$7.845.500, correspondiente a la factura EMPR-36807. El concepto corresponde al consumo de puntos durante el mes de julio en la plataforma "Bienestar a la Carta". Como evidencia de la ejecución, se remite el listado de los servidores a quienes se les asignaron puntos en la aplicación.

Cumplido para Pago 11: Se verificó la orden de pago No. 390612024, con fecha del 21 de octubre de 2024, por un valor de \$3.333.000, correspondiente a la factura EMPR-37128. El concepto

corresponde al consumo de puntos durante el mes de agosto en la plataforma "Bienestar a la Carta". Como evidencia de la ejecución, se remite el listado de los servidores a quienes se les asignaron puntos en la aplicación.

Cumplido para Pago 12: Se verificó la orden de pago No. 390667924, con fecha del 21 de octubre de 2024, por un valor de \$1.560.000, correspondiente a la factura SD01-12799130. El concepto corresponde a la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial para los servidores de la URF. Como evidencia de la ejecución, se remite la presentación de la socialización de los resultados obtenidos posterior a la aplicación del instrumento.

Cumplido para Pago 13: Se verificó la orden de pago No. 391064624, con fecha del 21 de octubre de 2024, por un valor de \$2.071.828, correspondiente a la factura EMPR-36933. El concepto corresponde a la Jornada Deportiva de Celebración de Amor y Amistad para los servidores de la URF. Como evidencia de la ejecución, se adjuntan fotografías del evento.

Cumplido para Pago 14: Se verificó la orden de pago No. 406604524, con fecha del 29 de octubre de 2024, por un valor de \$299.400, correspondiente a la factura SD01-12864698. El concepto corresponde a la realización de los exámenes de ingreso del conductor de la URF. Como evidencia de la ejecución, se remite el correo electrónico con la citación al examen.

Cumplido para Pago 15: Se verificó la orden de pago No. 477700024, con fecha del 6 de diciembre de 2024, por un valor de \$438.400, correspondiente a la factura EMPR-39258. El concepto corresponde al consumo de puntos durante el mes de septiembre en la plataforma "Bienestar a la Carta". Como evidencia de la ejecución, se remite el listado de los servidores a quienes se les asignaron puntos en la aplicación.

Cumplido para Pago 16: Se verificó la orden de pago No. 477888424, con fecha del 6 de diciembre de 2024, por un valor de \$181.500, correspondiente a la factura EMPR-40145. El concepto corresponde al consumo de puntos durante el mes de septiembre en la plataforma "Bienestar a la Carta". Como evidencia de la ejecución, se remite el listado de los servidores a quienes se les asignaron puntos en la aplicación.

Se evidenció un error en el valor a pagar, el cual efectivamente correspondía a \$181.500.

FACTURA/ CUENTA DE COBRO: Factura electrónica de venta EMPR 40145 expedida el 19 de noviembre de 2024 correspondiente al consumo de puntos durante el mes de octubre en la App de bienestar a la Carta con cargo al contrato 005-2024.

VALOR TOTAL POR PAGAR: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE, (\$438.400) incluido IVA, correspondiente al consumo de puntos durante el mes de octubre en la App de bienestar a la Carta con cargo al contrato 005-2024

EJECUCIÓN FINANCIERA:

NO. DE CUMPLIDO DE PAGO	VALOR DISPONIBLE	VALOR DE LA FACTURA	% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SALDO
1	\$54.997.232	\$937.000	1,7%	\$54.060.232
2	\$54.060.232	\$2.194.472	5,69%	\$51.865.760
3	\$51.865.760	\$6.202.500	17,52%	\$45.363.260
4	\$45.363.260	\$3.029.815	23,03%	\$42.333.445
5	\$42.333.445	\$2.725.200	27,98%	\$39.608.245
6	\$39.608.245	\$2.402.400	32,35%	\$37.205.845
7	\$37.205.845	\$1.618.188	35,29%	\$35.587.657
8	\$35.587.657	\$390.800	36,00%	\$35.196.857
9	\$35.196.857	\$220.000	36,40%	\$ 34.976.857
10	\$ 34.976.857	\$ 7.845.500	50,67%	\$ 27.131.357
11	\$ 27.131.357	\$ 3.333.000	56,73%	\$ 23.798.357
12	\$ 23.798.357	\$1.560.000	59,56%	\$ 22.238.357
13	\$ 22.238.357	\$ 2.071.828	63,33%	\$ 20.166.529
14	\$ 20.166.529	\$299.400	63,88%	\$ 19.867.129
15	\$ 19.867.129	\$ 438.400	64,67%	\$ 19.428.729
16	\$ 19.428.729	\$ 181.500	65,00%	\$ 19.247.229

Cumplido para Pago 17: Con orden de pago No. 477951924 del 6 de diciembre de 2024, para atender la factura SD01-13471283 por valor de \$3.218.720, correspondiente a la realización de exámenes periódicos a los servidores de la URF. Como evidencia de la ejecución, se remite el correo electrónico con la citación a los exámenes.

Durante la ejecución del contrato fue necesario realizar una adición por valor de \$12.900.000, alcanzando un valor total de \$67.897.232. Esto debido al aumento en la rotación del personal como resultado de la provisión de cargos en el marco del concurso de la CNSC, lo que en algunos casos generó variaciones frente a los valores inicialmente cotizados para ciertas actividades.

No se encontró diligenciado el formato de solicitud de modificación contractual por el supervisor.

Se resalta que no se evidencia en el RID el soporte correspondiente a esta adición, tales como el otro sí del contrato, la póliza ajustada y la aprobación de la modificación de la póliza.

Cumplido para Pago 18: Con orden de pago No. 528887324 del 26 de diciembre de 2024, para atender la factura EMPR-41654 por valor de \$548.144, correspondiente a la realización de la actividad de promoción de la integración familiar en época de Navidad. Como evidencia de la ejecución, se adjuntan fotografías de las anchetas adquiridas.

	Cumplido para Pago 19: Con orden de pago No. 528670724 del 26 de diciembre de 2024, para atender la factura EMPR-41653 por valor de \$6.875.584, correspondiente a la realización de la actividad de cierre de gestión de la URF. Como evidencia de la ejecución, se remiten fotografías del evento. Cumplido para Pago 20: Con orden de pago No. 528872724 del 26 de diciembre de 2024, para atender la factura SD01-13691091 por valor de \$1.157.000, correspondiente a la adquisición de cuatro tiqueteras para la realización de exámenes médico-ocupacionales de ingreso y visiometrías. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el radicado de entrega de 10 exámenes médicos y 10 visiometrías. Cumplido para Pago 21: Con orden de pago No. 528892724 del 26 de diciembre de 2024, para atender la factura EMPR-42923 por valor de \$21.600, correspondiente al consumo de puntos durante el mes de noviembre en la plataforma "Bienestar a la Carta". Como evidencia de la ejecución, se remite el listado de los servidores a quienes se les asignaron puntos en la aplicación. Cumplido para Pago 22: Con orden de pago No. 528897824 del 26 de diciembre de 2024, para atender la factura EMPR-42965 por valor de \$8.312.150, correspondiente a la actividad de promoción de la integración familiar en época de Navidad. Como evidencia de la ejecución, se remite el listado de los servidores a quienes se les entregó la anqueta. Cumplido para Pago 23: Con orden de pago No. 7550825 del 20 de enero de 2025, para atender la factura EMPR-42965 por valor de \$1.735.500, correspondiente a la adquisición de tiqueteras para la realización de exámenes médico-ocupacionales de ingreso y visiometrías. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el radicado de entrega de 10 exámenes médicos y 10 visiometrías. Cumplido para Pago 24: Se encontró en SECOP el registro del pago por valor de \$9.852.300, correspondiente a la factura EMPR-43695, relacionada con el consumo de puntos durante el mes de diciembre en la plataforma "Bienestar a la Carta", con orden de pago No. 7562325 del 20 de enero de 2025. Sin embargo, el cumplimiento correspondiente a este pago no se encuentra cargado en el RID ni en SECOP. Se recomienda su inclusión con el fin de garantizar la completitud del expediente y la trazabilidad de la ejecución contractual.
Etapas Post contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian en el Repositorio de Información Digital ni en la plataforma SECOP II los documentos que soporten la liquidación del contrato, tales como el informe final de actividades, la evaluación del contratista, el acta de liquidación y el acta de cierre del expediente contractual.

	Desde el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios se requirió a la supervisión, las gestiones necesarias en la etapa liquidatoria. Por lo anterior, se recomienda adelantar las gestiones administrativas necesarias para formalizar el cierre del proceso contractual correspondiente a esta orden de compra, en cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.
--	--

6.3 Mínima Cuantía

A continuación, se presenta la verificación realizada al soporte documental de las adquisiciones bajo la modalidad de mínima cuantía que se identificaron en la muestra.

Contrato 002 de 2024	
Etapas Precontractual	La adquisición del suministro de tiquetes aéreos para los servidores de la Unidad fue contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones desde el mes de enero de 2024. En el Repositorio de Información Digital (RID) se encontraron los soportes correspondientes para dar apertura a la gestión contractual. Entre los documentos disponibles se identifican: la invitación a cotizar, el correo enviado por el líder del proceso de adquisición de bienes y servicios con dicha invitación, el soporte en SECOP relacionado con la solicitud de información de proveedores para la contratación del servicio, la invitación pública al proceso de selección de menor cuantía, así como las especificaciones técnicas y requerimientos para la presentación del servicio. Dado que no se presentaron proveedores en el proceso inicial, el 19 de enero la Unidad emitió una comunicación señalando que la convocatoria no se limitaría exclusivamente a MiPymes, con el fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes. Posteriormente, se encontró la designación del evaluador por parte de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional. El evaluador emitió un informe el 23 de enero de 2024, en el que señaló que el proveedor no cumplía inicialmente con algunos requisitos, pero que estos eran subsanables. Una vez se recibieron los documentos requeridos, el evaluador emitió un nuevo concepto favorable, fechado el 24 de enero. Se evidencia también la aceptación formal de la oferta por parte del proveedor Viaja Por El Mundo Web / Nickisix360 S.A.S. Dentro de los documentos que soportan el proceso, se destacan:

	• Estudios Previos, incluyendo la matriz de riesgos y el análisis del sector. • Validación del proveedor en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO). • Formato diligenciado de compromiso de integridad y transparencia. • Documentos que acreditan al proveedor como agencia de viajes. • Formato de solicitud de beneficiario de cuenta. • Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, con fecha 11 de enero de 2024, por un valor de \$28.000.000. • Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 y Registro Presupuestal del compromiso No. 924, expedidos el 25 de enero de 2024, por un valor total de \$28.000.000. • Documentación del proveedor, que incluye: Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal, Registro de Información Tributaria (RIT), hoja de vida persona jurídica, certificados de antecedentes del representante legal, constancia de pago de aportes parafiscales, certificación bancaria y certificados de experiencia.
Etapas Contractual	Se evidencia el Contrato No. 002 de 2024, con plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2024 y un valor inicial de \$28.000.000. Se cuenta con la póliza de cumplimiento expedida el 26 de enero de 2024, que ampara el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2025, cuya acta de aprobación fue suscrita por la líder del proceso de adquisición de bienes y servicios el 29 de enero de 2024. El acta de inicio del contrato establece como fecha de inicio el 29 de enero de 2024, con plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2024. Inicialmente, se designó como supervisor del contrato al líder del proceso de adquisición de bienes y servicios. Frente a la ejecución del contrato se presentó de la siguiente manera: Cumplido para Pago 01: Con orden de pago No. 103257724 del 10 de abril de 2024, correspondiente a la factura NS203719 por valor de \$6.551.157. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el listado y soportes de tiquetes expedidos. A partir del mes de abril, la supervisión del contrato fue cedida al líder del proceso de talento humano. Se encuentra en el repositorio de información digital el informe parcial de actividades, presentado como parte de la entrega del cargo debido al cambio de liderazgo del proceso.

	Cumplido para Pago 02: Con orden de pago No. 163525324 del 27 de mayo de 2024, para atender la factura NS205163 por valor de \$1.776.579. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el listado y soportes de tiquetes expedidos. El 4 de junio se realizó un nuevo cambio de supervisor, asignando nuevamente la responsabilidad al líder del proceso de adquisición de bienes y servicios. Posteriormente, el 19 de junio, la supervisión fue asignada a la líder del proceso de relación con la ciudadanía y grupos de valor, de quien se evidencia informe parcial de actividades. Cumplido para Pago 03: Con orden de pago No. 203735824 del 24 de junio de 2024, correspondiente a la factura NS206066 por valor de \$2.596.544. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el listado y soportes de tiquetes expedidos. Se evidenció un cobro por concepto de penalidad por valor de \$240.900. Aunque este valor representa solo el 0.8% del valor total del contrato, se recomienda validar las acciones que permitan evitar que este tipo de valores sean asumidos por la entidad. Cumplido para Pago 04: Con orden de pago No. 246823424 del 25 de julio de 2024, para atender la factura NS208240 por valor de \$2.564.605. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el listado y soportes de tiquetes expedidos. El 18 de septiembre se realizó un nuevo cambio de supervisor, reasignando esta función al líder del proceso de adquisición de bienes y servicios. Cumplido para Pago 05: Con orden de pago No. 351143324 del 26 de septiembre de 2024, correspondiente a la factura NS-209630 por valor de \$2.562.820. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el listado y soportes de tiquetes expedidos. Durante la ejecución del contrato fue necesaria una adición por valor de \$5.000.000, elevando el valor total del contrato a \$33.000.000, debido a que los recursos disponibles no eran suficientes para atender los compromisos adquiridos relacionados con temas misionales de la Unidad. Aunque este otrosí no reposa en el RID, la ampliación de la póliza se verificó en SECOP que su expedición el 22 de octubre y aprobación el 24 de octubre por parte del líder del proceso de adquisición de bienes y servicios. No se encontró diligenciado el formato de solicitud de modificación contractual por el supervisor. Cumplido para Pago 06: Con orden de pago No. 399001324 del 25 de octubre de 2024, para atender las facturas NS-210944 y NS-
--	--

209537 por valor conjunto de \$5.325.065. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el listado y soportes de tiquetes expedidos.

Se aclara que la factura NS-210944 no se encuentra cargada en SECOP, por lo que la orden de pago fue verificada directamente en el SIIF.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	NS-207719	-	10/02/2024 12:56 PM (UTC-5 America)	10/02/2024 1:06 PM (UTC-5 America)	4.551.937 COP
2	NS-205163	-	05/02/2024 2:58 PM (UTC-5 America)	14/05/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	1.706.579 COP
3	NS-206866	-	3/05/2024 10:46 AM (UTC-5 America)	21/05/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.506.544 COP
4	NS-208249	-	23/07/2024 12:47 PM (UTC-5 America)	24/07/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.504.605 COP
5	NS-209537	-	28/09/2024 3:23 PM (UTC-5 America)	28/09/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	762.904 COP
6	NS-209639	-	20/09/2024 8:23 AM (UTC-5 America)	20/09/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.962.830 COP

Durante la ejecución del contrato fue necesaria una segunda adición por valor de \$1.600.000, para un nuevo total de \$34.600.000. Aunque este otrosí no se encuentra en el RID, la ampliación de la póliza se verificó en SECOP su expedición el 5 de noviembre y aprobación el 6 de noviembre por el líder del proceso de adquisición de bienes y servicios.

Cumplido para pago 07: con orden de pago 455945324 del 26 de noviembre de 2024 para atender la factura NS-211949 por valor \$5.737.154, como evidencia de la ejecución se adjunta el listado y soportes de tiquetes expedidos.

Se indica que tanto la orden de pago como la factura no se encuentran en el RID ni en SECOP, respectivamente. La verificación fue realizada directamente en el SIIF.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	NS-207719	-	10/02/2024 12:56 PM (UTC-5 America)	10/02/2024 1:06 PM (UTC-5 America)	4.551.937 COP
2	NS-205163	-	05/02/2024 2:58 PM (UTC-5 America)	14/05/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	1.706.579 COP
3	NS-206866	-	3/05/2024 10:46 AM (UTC-5 America)	21/05/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.506.544 COP
4	NS-208249	-	23/07/2024 12:47 PM (UTC-5 America)	24/07/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.504.605 COP
5	NS-209537	-	28/09/2024 3:23 PM (UTC-5 America)	28/09/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	762.904 COP
6	NS-209639	-	20/09/2024 8:23 AM (UTC-5 America)	20/09/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.962.830 COP

Cumplido para Pago 08: Con orden de pago No. 456537724 del 27 de noviembre de 2024, para atender la factura NS-211950 por valor de \$5.351.364. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el listado y soportes de tiquetes expedidos.

Tanto la orden de pago como la factura no se encuentran en el RID ni cargadas en SECOP, por lo que fueron verificadas directamente en el SIIF.

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	NS-207719	-	10/02/2024 12:56 PM (UTC-5 America)	10/02/2024 1:06 PM (UTC-5 America)	4.551.937 COP
2	NS-205163	-	05/02/2024 2:58 PM (UTC-5 America)	14/05/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	1.706.579 COP
3	NS-206866	-	3/05/2024 10:46 AM (UTC-5 America)	21/05/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.506.544 COP
4	NS-208249	-	23/07/2024 12:47 PM (UTC-5 America)	24/07/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.504.605 COP
5	NS-209537	-	28/09/2024 3:23 PM (UTC-5 America)	28/09/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	762.904 COP
6	NS-209639	-	20/09/2024 8:23 AM (UTC-5 America)	20/09/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.962.830 COP

Cumplido para Pago 09: Con orden de pago No. 514818524 del 21 de diciembre de 2024, correspondiente a la factura NS-212646 por

	valor de \$1.806.582. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el listado y soportes de tiquetes expedidos. Al igual que en los casos anteriores, ni la orden de pago ni la factura están disponibles en el RID ni cargadas en SECOP. La información fue verificada directamente en el SIIF. <table><tr><th colspan="6">Facturas del contrato</th></tr><tr><th>Id de pago</th><th>Número de factura</th><th>Código de autorización</th><th>Fecha de expedición</th><th>Fecha de recepción</th><th>Valor total de la factura</th></tr><tr><td>1</td><td>NS-203719</td><td>-</td><td>10/02/2024 12:56 PM (UTC-5 America)</td><td>10/02/2024 1:06 PM (UTC-5 America)</td><td>4.551.937 COP</td></tr><tr><td>2</td><td>NS-205163</td><td>-</td><td>05/02/2024 2:58 PM (UTC-5 America)</td><td>14/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)</td><td>1.705.575 COP</td></tr><tr><td>3</td><td>NS-206466</td><td>-</td><td>30/02/2024 16:46 AM (UTC-5 America)</td><td>21/03/2024 12:00 PM (UTC-5 America)</td><td>2.506.544 COP</td></tr><tr><td>4</td><td>NS-208248</td><td>-</td><td>23/02/2024 12:47 PM (UTC-5 America)</td><td>24/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)</td><td>2.504.605 COP</td></tr><tr><td>5</td><td>NS-209537</td><td>-</td><td>28/02/2024 3:23 PM (UTC-5 America)</td><td>28/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)</td><td>762.904 COP</td></tr><tr><td>6</td><td>NS-209638</td><td>-</td><td>20/02/2024 8:23 AM (UTC-5 America)</td><td>20/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)</td><td>2.942.830 COP</td></tr></table>	Facturas del contrato						Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	1	NS-203719	-	10/02/2024 12:56 PM (UTC-5 America)	10/02/2024 1:06 PM (UTC-5 America)	4.551.937 COP	2	NS-205163	-	05/02/2024 2:58 PM (UTC-5 America)	14/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	1.705.575 COP	3	NS-206466	-	30/02/2024 16:46 AM (UTC-5 America)	21/03/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.506.544 COP	4	NS-208248	-	23/02/2024 12:47 PM (UTC-5 America)	24/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.504.605 COP	5	NS-209537	-	28/02/2024 3:23 PM (UTC-5 America)	28/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	762.904 COP	6	NS-209638	-	20/02/2024 8:23 AM (UTC-5 America)	20/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.942.830 COP
Facturas del contrato																																																	
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura																																												
1	NS-203719	-	10/02/2024 12:56 PM (UTC-5 America)	10/02/2024 1:06 PM (UTC-5 America)	4.551.937 COP																																												
2	NS-205163	-	05/02/2024 2:58 PM (UTC-5 America)	14/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	1.705.575 COP																																												
3	NS-206466	-	30/02/2024 16:46 AM (UTC-5 America)	21/03/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.506.544 COP																																												
4	NS-208248	-	23/02/2024 12:47 PM (UTC-5 America)	24/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.504.605 COP																																												
5	NS-209537	-	28/02/2024 3:23 PM (UTC-5 America)	28/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	762.904 COP																																												
6	NS-209638	-	20/02/2024 8:23 AM (UTC-5 America)	20/02/2024 12:00 PM (UTC-5 America)	2.942.830 COP																																												
Etapas Post contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian en el Repositorio de Información Digital ni en la plataforma SECOP II los documentos que soporten la liquidación del contrato, tales como el informe final de actividades, la evaluación del contratista, el acta de liquidación y el acta de cierre del expediente contractual. Por lo anterior, se recomienda adelantar las gestiones administrativas necesarias para formalizar el cierre del proceso contractual correspondiente a esta orden de compra, en cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente. Frente a lo anterior el proceso de adquisición de bienes y servicios indica: El acta de liquidación fue remitida desde el Proceso, el 18/06/2025, y a la fecha se encuentra surtiendo la respectiva validación por parte del contratista.																																																
Contrato 006 de 2024																																																	
Etapas Precontractual	La prestación del servicio de mantenimiento del parque automotor de la Unidad fue contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones en el mes de marzo de 2024. En el Repositorio de Información Digital (RID) se evidencian los documentos soporte necesarios para la apertura de la gestión contractual. Entre ellos se encuentran: la invitación a cotizar, el correo electrónico del líder del proceso de adquisición de bienes y servicios enviando dicha invitación, el registro en SECOP de la solicitud de información a proveedores para la contratación del servicio, la invitación pública al proceso de selección de menor cuantía, así como los topes de precios, especificaciones técnicas y requerimientos del servicio. Dado que no se presentaron proveedores al proceso inicial, el 3 de abril de 2024 la Unidad emitió una comunicación en la que se indicó que la convocatoria no se limitaría exclusivamente a MiPymes, con el fin de ampliar la participación de otros posibles oferentes. Se evidenció la designación de los evaluadores por parte de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, siendo estos el líder																																																

	del proceso de adquisición de bienes y servicios y el conductor de la entidad. El informe de evaluación, con fecha 5 de abril, concluyó que el proveedor inicialmente no cumplía con algunos requisitos, aunque estos eran subsanables. Una vez el proveedor remitió la documentación requerida, se emitió un nuevo concepto favorable con fecha 9 de abril. Como parte de la gestión contractual, se identificaron los siguientes documentos soporte: • Documento de aceptación de la oferta por parte del proveedor Continental de Partes y Servicios S.A.S. • Estudios Previos, incluyendo la matriz de riesgos y el análisis del sector. • Validación del proveedor en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO). • Formato diligenciado de compromiso de integridad y transparencia. • Formato de solicitud de beneficiario de cuenta. • Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal del 20 de marzo de 2024, por valor de \$10.000.000. • Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1324 y Registro presupuestal del compromiso No. 5524, expedido el 10 de abril de 2024, por valor de \$10.000.000. • Documentación del proveedor, que incluye: Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal, Registro de Información Tributaria (RIT), hoja de vida persona jurídica, certificados de antecedentes del representante legal, constancia de pago de aportes parafiscales, certificación bancaria y certificados de experiencia
Etapas Contractual	Se evidencia la existencia del Contrato No. 002 de 2024, suscrito por un valor de \$28.000.000, con un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2024. La póliza de cumplimiento fue expedida el 10 de abril de 2024, con coberturas que incluyen: Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Calidad del servicio, con vencimiento al 30 de junio de 2025. Asimismo, se incluye la cobertura por responsabilidad civil extracontractual, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. El acta de aprobación de la póliza fue suscrita por la líder del proceso de adquisición de bienes y servicios el 11 de abril de 2024. El contrato cuenta con acta de inicio a partir del 29 de enero de 2024, manteniendo el mismo plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2024. En cuanto a la supervisión del contrato, se identificó la siguiente secuencia de designaciones:

El 12 de abril de 2024, se designó inicialmente al líder del proceso de gestión del talento humano.

Posteriormente, el 23 de mayo, la supervisión fue delegada al líder del proceso de adquisición de bienes y servicios.

Finalmente, el 19 de junio, fue reasignada a la líder del proceso de relación con la ciudadanía y grupos de valor.

No se encontraron en el Repositorio de Información Digital (RID) los informes parciales de actividades que deben ser presentados por los responsables de la supervisión del contrato.

Frente a la ejecución del contrato se presentó de la siguiente manera:

Cumplido para Pago 01: Con orden de pago No. 206780524 del 25 de junio de 2024, correspondiente a la factura CPYS No. 498 por valor de \$1.630.300. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el informe de actividades, fotografías de los arreglos realizados, la solicitud del conductor y la aprobación del supervisor.

Cumplido para Pago 02: Con orden de pago No. 241194524 del 22 de julio de 2024, correspondiente a la factura CPYS No. 517 por valor de \$3.053.085. Como evidencia de la ejecución, se incluye el informe de actividades, fotografías de los arreglos realizados, la solicitud del conductor y la aprobación del supervisor.

Cumplido para Pago 03: Con orden de pago No. 276248024 del 15 de agosto de 2024, correspondiente a la factura CPYS No. 518 por valor de \$389.167. Como evidencia de la ejecución, se adjunta el informe de actividades, fotografías de los arreglos realizados, la solicitud del conductor y la aprobación del supervisor.

Cumplido para Pago 04: Con orden de pago No. 455931124 del 26 de noviembre de 2024, correspondiente a la factura CPYS No. 627 por valor de \$3.254.214. Como evidencia de la ejecución, no se adjuntan la solicitud del conductor, aprobación del supervisor ni fotografías. Se indica que esta orden de pago no se encuentra cargada en el Repositorio de Información Digital (RID), y que la factura CPYS No. 627 tampoco está publicada en el SECOP. Por lo anterior, la orden de pago fue verificada directamente en el sistema SIIF.

Facturas del contrato

Nº de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	CPYS 498	-	17/06/2024 12:58 AM (UTC-5:00)	24/06/2024 12:30 PM (UTC-5:00)	1.630.300 COP
2	CPYS 517	-	12/06/2024 9:57 PM (UTC-5:00)	22/07/2024 12:30 PM (UTC-5:00)	3.053.085 COP
3	CPYS 518 NC&E	-	23/08/2024 2:27 PM (UTC-5:00)	09/09/2024 12:30 PM (UTC-5:00)	389.167 COP

Durante la ejecución del contrato fue necesario realizar una adición al contrato por valor de \$ 4.927.098, para un valor total de \$14.927.098, toda vez que se evidenció que a la fecha los recursos por ejecutar en el referido contrato no son suficientes, por cuanto la

	entidad recibió en destinación provisional el vehículo de placas EJZ484 Mazda Modelo 2019, el cual fue entregado a la URF mediante Resolución 956 del 13 de noviembre y se requiere mantenimiento preventivo y correctivo es de indicar que el mencionado otrosí no reposa en el RID, sin embargo, se verifico en SECOP que fue expedida el 10 de diciembre y aprobada el 13 de diciembre por el líder del proceso de adquisición de bienes y servicios en SECOP, sin embargo el acta de aprobación de la garantía no reposa en el RID. Cumplido para pago 05: Con orden de pago 7416325 del 08 de enero de 2025 para atender la factura CPYS No. 728 por valor \$ \$6.600.322 como evidencia de la ejecución no se adjunta solicitud del conductor y aprobación del supervisor o fotografías. Se indica que esta orden de pago no se encuentra cargada en el Repositorio de Información Digital (RID), y que la factura CPYS No. 627 tampoco está publicada en el SECOP. Por lo anterior, la orden de pago fue verificada directamente en el sistema SIIF. Facturas del contrato <table><tr><th>Nº de pago</th><th>Número de factura</th><th>Código de autorización</th><th>Fecha de expedición</th><th>Fecha de recepción</th><th>Valor total de la factura</th></tr><tr><td>1</td><td>CPYS 486</td><td>-</td><td>17/06/2024 12:00 AM (UTC-5:00:00)</td><td>26/06/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)</td><td>1.530.389.000</td></tr><tr><td>2</td><td>CPYS 517</td><td>-</td><td>12/06/2024 5:51 PM (UTC-5:00:00)</td><td>22/07/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)</td><td>3.045.945.000</td></tr><tr><td>3</td><td>CPYS 516 NECA</td><td>-</td><td>23/06/2024 2:27 PM (UTC-5:00:00)</td><td>09/08/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)</td><td>888.167.000</td></tr></table>	Nº de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	1	CPYS 486	-	17/06/2024 12:00 AM (UTC-5:00:00)	26/06/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	1.530.389.000	2	CPYS 517	-	12/06/2024 5:51 PM (UTC-5:00:00)	22/07/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	3.045.945.000	3	CPYS 516 NECA	-	23/06/2024 2:27 PM (UTC-5:00:00)	09/08/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	888.167.000
Nº de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura																				
1	CPYS 486	-	17/06/2024 12:00 AM (UTC-5:00:00)	26/06/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	1.530.389.000																				
2	CPYS 517	-	12/06/2024 5:51 PM (UTC-5:00:00)	22/07/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	3.045.945.000																				
3	CPYS 516 NECA	-	23/06/2024 2:27 PM (UTC-5:00:00)	09/08/2024 12:00 PM (UTC-5:00:00)	888.167.000																				
Etapas Post contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian en el Repositorio de Información Digital ni en la plataforma SECOP II los documentos que soporten la liquidación del contrato, tales como el informe final de actividades, la evaluación del contratista, el acta de liquidación y el acta de cierre del expediente contractual. Por lo anterior, se recomienda adelantar las gestiones administrativas necesarias para formalizar el cierre del proceso contractual correspondiente a esta orden de compra, en cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.																								
Contrato 008 de 2024																									
Etapas Precontractual	La adquisición de las pólizas de seguros para los bienes de la Unidad estaba contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, programada para el mes de enero. En el Repositorio de Información Digital (RID) se encontraron los documentos que respaldan la apertura del proceso de gestión contractual, entre los cuales se incluyen: La invitación a cotizar con sus respectivos anexos, Documentación relacionada con seguros (daños materiales, seguro global para entidades estatales, seguro para automóviles, SOAT), Una adenda con la actualización del anexo correspondiente a la póliza de seguro global de manejo para entidades oficiales.																								

	Al proceso de selección se presentaron dos proveedores: La Previsora Seguros S.A. y Seguros del Estado S.A. Entre los documentos disponibles en el repositorio, se identificó una respuesta a observación dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-005 de 2024, dirigida a La Previsora Seguros S.A. con fecha del 6 de mayo de 2024, la cual no se encuentra en físico en la papelería de la Unidad. La Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional designó como evaluador al líder del proceso de adquisición de bienes y servicios, quien emitió un informe de evaluación el 8 de mayo, indicando que el proveedor presentaba requisitos incumplidos, pero subsanables. Una vez se recibieron los documentos corregidos, se expidió un concepto favorable el 10 de mayo. Se evidencia la aceptación de la oferta dirigida a Seguros del Estado S.A. La designación de la supervisión fue realizada el 14 de mayo a favor del líder del proceso de adquisición de bienes y servicios. En la verificación documental en el RID se evidenciaron los siguientes soportes: • Estudios previos, con su respectiva matriz de riesgos y análisis del sector. • Validación del proveedor en el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO). • Formato de compromiso de integridad y transparencia, debidamente diligenciado. • Formato de solicitud de beneficiario de cuenta. • Documentación del proveedor, que incluye: Registro Único Tributario (RUT), certificado de existencia y representación legal, Registro de Información Tributaria (RIT), hoja de vida persona jurídica, certificados de antecedentes del representante legal, constancia de pago de aportes parafiscales, certificación bancaria y certificados de experiencia Cabe señalar que no se encontró el formato de solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal; sin embargo, se evidenció la expedición del CDP No. 1724 por valor de \$23.820.000, con fecha 25 de abril de 2024. Así mismo, se registró el compromiso presupuestal No. 7224 del 16 de mayo de 2024 por un valor de \$17.600.465.
Etapas Contractual	Se evidencia el contrato No. 008 de 2024, con plazo de ejecución hasta el 18 de julio de 2025, por un valor inicial de \$17.600.465.

	Posteriormente, el 29 de mayo de 2024, se realizó una adición por valor de \$3.675.214, para un valor total del contrato de \$21.275.679, según el otrosí cuya justificación fue: “Una vez comparada la oferta recibida con las demás ofertas en línea de dos (2) compañías de aseguramiento del segmento comercial referido, el valor de referencia ofertado para la prima de aseguramiento de vehículos automotores en precios netos se encuentra por debajo de lo ofrecido por el mercado en condiciones similares. (...) Debido a lo anterior y con el fin de garantizar celeridad en el proceso, dar cumplimiento a las obligaciones precedentes de la Entidad y a fin de prever situaciones que puedan comprometer a futuro la responsabilidad de la URF.” Se evidencia la designación de la supervisión del contrato al líder del proceso de talento humano, realizada el 17 de junio de 2024. Cumplido para pago 01: con orden de pago 232190224 del 12 de julio de 2024 para atender las facturas: 17g-109527 por un valor de \$6.969.512,87, 17g-109525 por un valor de \$839.373,19, 17g-109585 por un valor de \$8.627.500,00; para un valor total de \$16.436.386 por concepto de póliza de automóviles, póliza de pyme y póliza de manejo; como evidencia se adjuntan las pólizas descritas en las facturas. No se encontró la orden de pago cargado en el RID. Cumplido para Pago 02: Según lo indicado por el supervisor del contrato, la Unidad entregó el vehículo Mitsubishi de placa JHS 650 a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) el 3 de julio de 2024, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto. Por este motivo, fue necesario solicitar la exclusión del vehículo de la póliza de seguros vigente, lo que llevó a Seguros del Estado S.A. a reliquidar la factura 17G-110741 del 4 de junio de 2024 y emitir una nota crédito. El valor pendiente de pago corresponde a \$622.587,57, por los días en que el vehículo tuvo cobertura. Para atender este pago, se emitió la orden de pago No. 267461824 del 08 de agosto de 2024, y como evidencia de ejecución se adjunta el correo electrónico de solicitud de exclusión y el ajuste a la póliza. No se encontró la orden de pago cargada en el RID. Cumplido para Pago 03: Con orden de pago No. 232190224 del 12 de julio de 2024, para atender la factura 17S-36627 por un valor de \$1.163.900, correspondiente a la Póliza No. 15680100028070, incluyendo contribuciones y registro RUNT de la misma póliza.
--	--

En el SECOP se identificó que el proveedor registró incorrectamente el valor de la factura, lo cual obligó a la Entidad a rechazarla. Sin embargo, el registro no fue corregido por el proveedor.

17S-36627	17/07/2024 3:12 PM (UTC -5 horas)	19/07/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	1.639.000 COP	Rechazada	Detalle
-----------	-----------------------------------	-----------------------------------	---------------	-----------	-------------------------

Valor neto 1.639.000 COP Valor antes de IVA

Valor total 1.639.000 COP

Notas FACTURA Póliza N° 15680100028070 Contribuciones Póliza N° 15680100028070 RUNT Póliza N° 15680100028070

Fecha de recepción original 17/07/2024 9:32 PM (UTC -5 horas)

Número de radicación 17S-36627

Nombre del documento
17S36627.pdf

[Descargar](#)

Estado Rechazada

Fecha de recepción original 19/07/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)

Fecha estimada de pago 19/08/2024 11:59 PM (UTC -5 horas)

Valor a pagar 1.639.000 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

☐ Aprobar ☒ Rechazar

Rechazado por PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO 11/06/2025 10:01:22 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Razón Error en el valor por pagar, de conformidad con el cumplido de la supervisión y la Factura de Venta

Para atender esta factura, se emitió la orden de pago No. 247467524 del 25 de julio de 2025. No se encontró cargada en el RID, por lo cual se realizó la verificación correspondiente en el SIIF.

Se evidenció una nueva designación de supervisor, realizada el 18 de septiembre de 2025, al líder del proceso de adquisición de bienes y servicios.

Cumplido para Pago 04: Con orden de pago No. 454552424 del 26 de noviembre de 2024, para atender la factura de venta No. 17S-38904, por un valor de \$593.800, correspondiente a una póliza SOAT. Como evidencia de la ejecución, se adjuntan las pólizas relacionadas en la factura.

No se encontró la orden de pago cargada en el RID.

Cumplido para Pago 05: Con orden de pago No. 454553524 del 26 de noviembre de 2024, para atender la factura de venta No. 17G-127212, por un valor de \$1.604.939,90, correspondiente a una póliza de seguro de automóviles livianos colectivo. Como evidencia de la ejecución, se adjuntan las pólizas descritas en la factura.

No se encontró la orden de pago cargada en el RID.

	Cumplido para Pago 06: Con orden de pago No. 7443225 del 20 de enero de 2025, para atender la factura de venta No. 17G-130890, por un valor de \$16.293,37, correspondiente a la inclusión de diademas y radios en la póliza Pyme. Como evidencia de la ejecución, se adjuntan las pólizas descritas en la factura. Se registró un cambio de supervisor el 31 de enero de 2025, debido a la rotación del líder del proceso de adquisición de bienes y servicios. Se evidenció que fue necesario realizar una adición al contrato por valor de \$1.202.783 y prorrogar las pólizas por 31 días calendario, con el fin de mantener vigentes las coberturas de los bienes estatales por su valor real. Para ello, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 del 14 de mayo de 2025 y el registro presupuestal del compromiso No. 7525 del 16 de mayo de 2025.
Etapas Post contractual	El contrato se encuentra en ejecución hasta el 18 de julio de 2025.

Frente a la verificación de la gestión contractual, con base en los flujos del SECOP II y la revisión de la completitud documental en el Repositorio Digital de Información (RID), se concluye que los cambios administrativos en el liderazgo del proceso de adquisición de bienes y servicios, así como las modificaciones en la designación de supervisores, generaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales.

No obstante, se resalta el compromiso del actual líder del proceso y su equipo en garantizar la integridad de la documentación contractual. Pese a ello, aún persisten faltantes en algunos expedientes, por lo que se recomienda implementar las acciones administrativas correspondientes para garantizar la completitud de la información, así como el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

Asimismo, se sugiere establecer controles que aseguren la actualización oportuna tanto del Repositorio Digital de Información como de las plataformas institucionales, en atención a los hallazgos relacionados con la ausencia de ciertos documentos en el RID.

Respecto a las acciones adelantadas para la liquidación de los contratos y órdenes de compra, el Manual de Contratación establece que el líder del proceso de adquisición de bienes y servicios debe revisar la base de datos de contratos suscritos, verificando su fecha de terminación y los plazos establecidos para su liquidación, con el fin de evitar omisiones o liquidaciones extemporáneas. En todo caso, si se identifican contratos no liquidados oportunamente, debe

Código:	Versión:	Fecha:
CE-FT-004	4.0	2024-08-12

adelantarse el trámite correspondiente a la mayor brevedad, a fin de evitar que la entidad pierda competencia para su liquidación.

Sobre este aspecto, actualmente la Entidad adelanta las gestiones administrativas necesarias con los proveedores para dar trámite a las liquidaciones pendientes.

Respecto al cierre de los expedientes contractuales, se **recomienda** realizar las gestiones administrativas correspondiente a los contratos suscritos en 2023 cuyas pólizas se finalizaron en 2024 de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.5.4.5. Cierre del expediente del proceso de contratación; es de indicar que sobre el particular la incidencia del supervisor del contrato es de relevancia toda vez que es quien deberá dejar constancia de la tal situación.

7 Plan Acción

Con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el reporte del Plan de Acción Anual por parte del proceso de adquisiciones de bienes y servicios para la vigencia 2024 se realizó la verificación las tareas así:

- 28 tareas de las cuales 13 (46%) son transversales es decir que contribuyen con la gestión de otros procesos de la unidad.
- 9 (32%) de las tareas fueron finalizadas fuera de la fecha final planeada, impactando el cumplimiento y oportunidad del Plan de Acción Anual, de las cuales 8, fueron reportadas hasta enero de 2025 lo cual no permitió que se cerrara el plan durante la vigencia.
- Se encontró que 6 de las tareas fueron aprobadas hasta mes de mayo de 2025.
- Se **recomienda**, en lo sucesivo realizar las gestiones administrativas pertinentes para los casos a los que no se dio cumplimiento con lo planeado y requiere cambiar el alcance o cancelar la tarea; se encontró que la tarea URF2024_085_Realizar una jornada de refuerzo a los supervisores para el segundo semestre se dio cierre pese a que no se realizó la actividad, argumentando aplazamiento para la siguiente vigencia; estas situaciones ocasionan afectación en el cumplimiento real del plan e indicadores estratégicos dado que se miden por tarea finalizada.

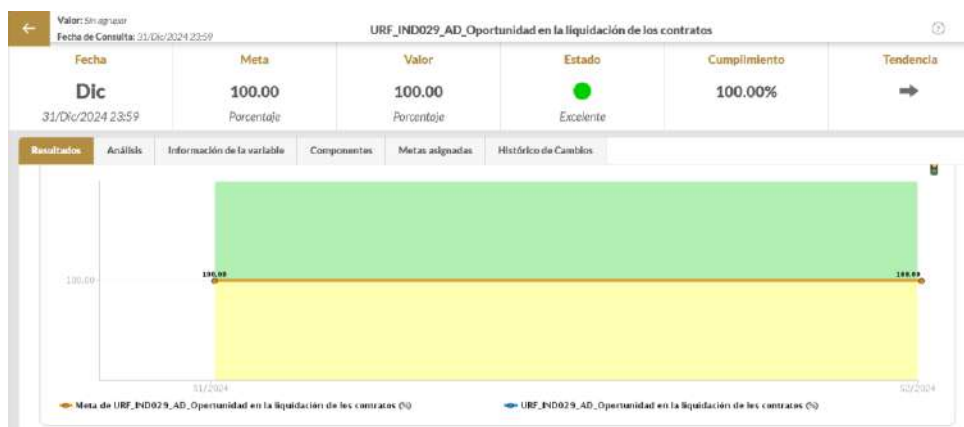
Es de indicar que por parte del proceso de Direccionamiento y Planeación se realiza el seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de los lineamientos para la aplicación de los elementos transversales para el cual se emite una valoración cuantitativa por proceso; esto se realiza a través de la Estrategia de Seguimiento al Desempeño Institucional.

8 Indicadores asociados al proceso

Con el fin evaluar el seguimiento que realiza el proceso se identificaron los siguientes indicadores:

URF_IND029_AD_Oportunidad en la liquidación de los contratos

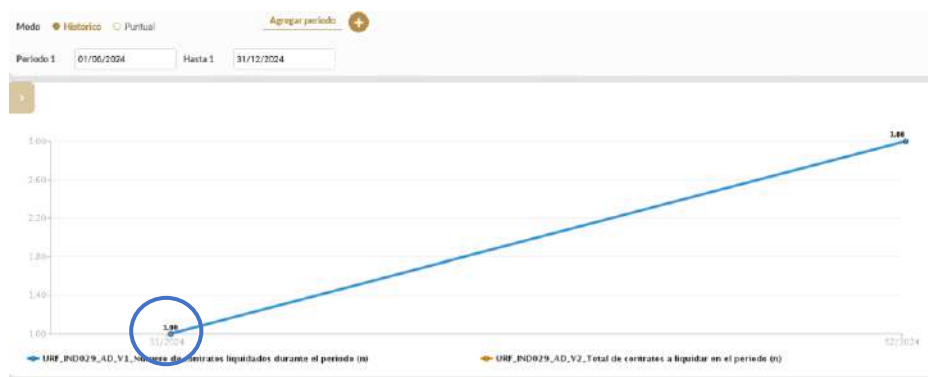
Frente a la aplicación de los criterios para el reporte y análisis de este, el cual tiene como objetivo determinar el cumplimiento legal de la liquidación en los tiempos establecidos de los diferentes contratos de manera semestral, sobre el cual se encontró lo siguiente:



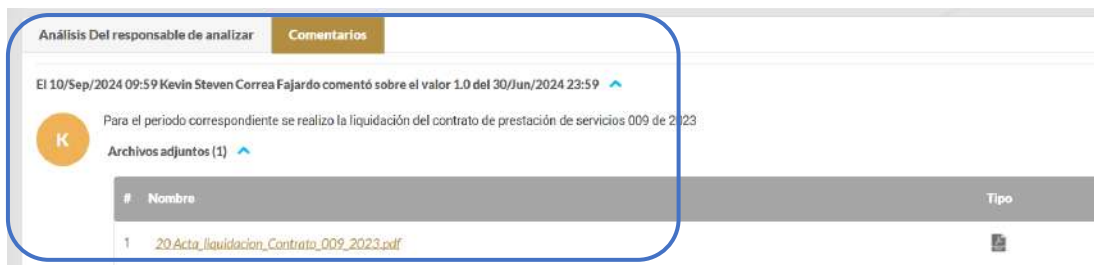
El indicador demuestra un cumplimiento del 100% para los dos semestres.

Sin embargo, para el primer semestre de 2024, se encontró:

Se evidencia el reporte de los indicadores se realizó de manera extemporánea y el análisis y evidencia correspondientes se registra sobre la variable no sobre el indicador.



Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Indicadores



Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Indicadores

Se evidenció inconsistencia entre la información reportada en el indicador y lo documentado en la tarea correspondiente al plan de acción anual URF2024_075_Elaborar las liquidaciones contractuales – Primer semestre, lo que afecta la confiabilidad del seguimiento a dicha actividad.

Según el archivo adjunto a la tarea, se indica que se liquidaron nueve (9) contratos; sin embargo, únicamente se encuentran soportes para siete (7) de ellos, y en el indicador asociado solo se registró una (1) liquidación. Esta diferencia evidencia debilidades en el registro, consolidación y reporte de la gestión realizada.

ACCION1

RF2024_075_Elaborar las liquidaciones contractuales_Primer semestre

Comentario:

Para el periodo objeto de medición se realizaron las actas de liquidación correspondientes de conformidad con el PAA 2023.

Autor:

Kevin Steven Correa Fajardo

Fecha de registro:

10/Sep/2024 12:00 PM

Tiempo consumido:

0.00 horas

Fecha Inicial Real:

10/Sep/2024 11:56 AM

Fecha final real:

10/Sep/2024 11:56 AM

Gasto:

\$ 0.00

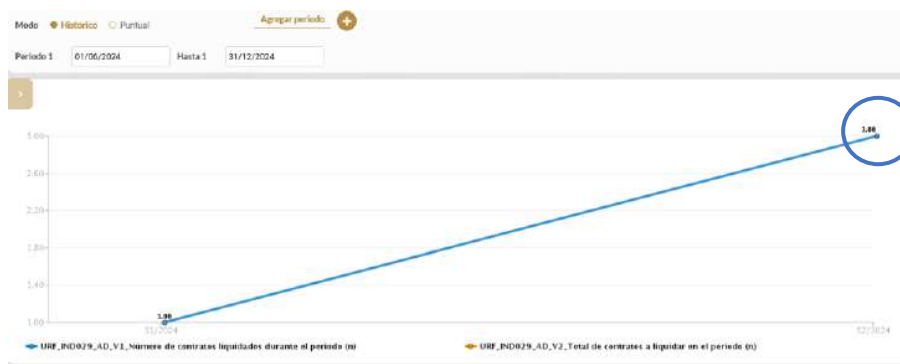
Archivos adjuntos

#	Nombre	Tipo	Tamaño
1	20240318-Acta liquidacion Contrato_009_2023.pdf		228.00 Kb
2	20240318-Acta de liquidacion Contrato_003_de_2023.pdf		580.00 Kb
3	20240318-Acta liquidacion Contrato_002_2023.pdf		344.00 Kb
4	20240318-Acta liquidacion Contrato_004_2023.pdf		391.00 Kb
5	20240404-03-Acta liquidacion SARA_2023.pdf		517.00 Kb
6	20240404-Acta Liquidacion Contrato_006_de_2023.pdf		466.00 Kb
7	20240404-Acta liquidacion Taller_2023.pdf		456.00 Kb
8	Contratos_suscritos_vigencia_2023 - Liquidaciones.xlsx		17.00 Kb

Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Planes

Por lo anterior, se **recomienda**, realizar las gestiones administrativas pertinentes para reprocesar los datos y registrar el dato de manera correcta, esto con el fin de garantizar la completitud de la información, la trazabilidad y seguimiento de la información a futuro.

Para el segundo semestre de 2024 se encontró:



Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Indicadores

Se evidencia el reporte de los indicadores se realizó de manera extemporánea y sin el análisis y evidencia correspondientes.

ENTREGABLES

* Liquidaciones suscritas

Una vez verificados los contratos suscritos los años 2022, 2023 y 2024, se encontraron los siguientes contratos con fecha de reporte para el segundo semestre de 2024. (Ver Archivo Anexo)

Para el primer contrato, la liquidación se efectuó 06/09/2024, de conformidad con el soporte respectivo. (ver anexo 1)

Para el segundo contrato se efectuó la liquidación respectiva, se efectuó con fecha de 30/11/2023 por la profesional encargada de la atención del mismo, en la vigencia correspondiente. (ver anexo 2)

Para la tercera orden de compra se remite soporte respectivo efectuado. (ver anexo 3)

Archivos adjuntos

#	Nombre	Tipo	Tamaño
1	Indicador de liquidaciones 2024 segundo semestre.docx		15.00 Kb
2	20231110-Acta_liquidacion_Contrato_010_2023_ANEXO 2.pdf		479.00 Kb
3	20240405-Liquidacion_orden_120486_TVEC_ANEXO 3.pdf		431.00 Kb
4	20240906-Acta_liquidacion_seguros_2023_ANEXO 1.pdf		340.00 Kb

Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Planes

Se realizó la verificación de la tarea del plan de acción anual URF2024_076 Elaborar las liquidaciones contractuales – Segundo semestre, con el fin de confirmar la correspondencia entre lo documentado y lo efectivamente ejecutado durante el periodo.

Si bien en la tarea se indica que se realizaron tres (3) liquidaciones, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- Contrato 010 de 2023: Registrado como liquidado el 30 de noviembre de 2023, pero esta gestión fue ejecutada por una profesional que laboraba en esa vigencia, por lo tanto, no corresponde al segundo semestre de 2024.
- Orden de compra 120486: Reportada como liquidada el 5 de abril de 2024, por lo que la gestión no fue realizada en el segundo semestre de 2024.
- Contrato 007 de 2023: Tiene como fecha de liquidación el 9 de septiembre de 2024; el cual, si corresponde a gestión adelantada en el segundo semestre, sin embargo, en la verificación realizada en el Repositorio Institucional Digital (RID) y SECOP II no se encontró evidencia del informe

final, la evaluación final ni el acta de liquidación que respalde dicha gestión, por lo que se **recomienda** completar el expediente contractual.

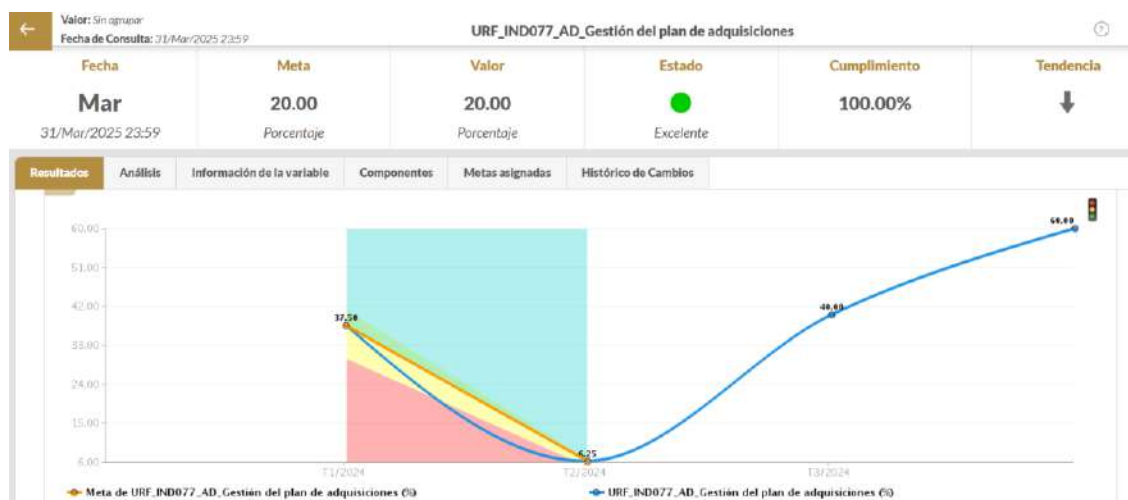
Adicionalmente, al validar la información con la matriz de seguimiento de liquidaciones disponible en el servidor de archivos, se evidenció que las gestiones del segundo semestre correspondían a la liquidación del Contrato 007 de 2023 y de la Orden de compra 125759, esta última no se encuentra documentada en la tarea, se encontró en la TVEC gestión adelantada para su liquidación como informe y evaluación final sin embargo no se encuentra la liquidación.

Lo anterior evidencia debilidades en el control, registro y documentación de la gestión contractual, así como en la trazabilidad y consistencia de la información reportada.

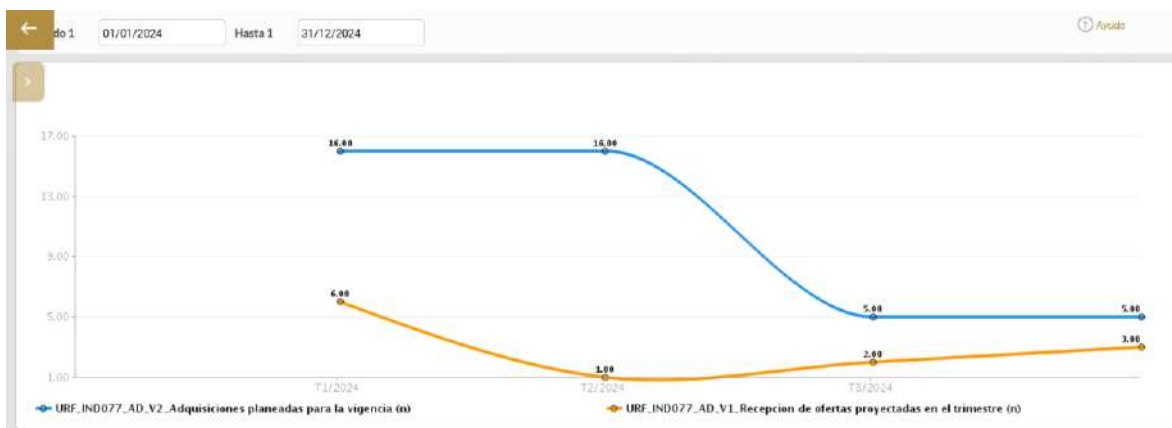
Por lo anterior, se **recomienda**, realizar las gestiones administrativas pertinentes para reprocesar los datos y registrar el dato de manera correcta, esto con el fin de garantizar la completitud de la información, y el correcto seguimiento y cumplimiento legal de realizar la gestión oportuna en la liquidación de contratos, se recomienda revisar los datos reportados y registrar el análisis y evidencia correspondiente de acuerdo con lo descrito.

URF_IND077_AD_Gestión del plan de adquisiciones

Durante la verificación del indicador asociado al seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones, se identificaron debilidades en la oportunidad del reporte, la consistencia del análisis y la calidad de la información registrada en las variables que lo componen.



Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Indicadores



Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Indicadores

A continuación, se detallan los principales hallazgos por trimestre:

Primer trimestre:

El reporte se realizó de manera oportuna, y la gestión fue documentada de forma detallada, reflejando adecuadamente las actividades desarrolladas durante el periodo.

Segundo trimestre:



Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Indicadores

- El reporte del indicador se realizó de forma extemporánea.
- El análisis se registró en la variable y no sobre el dato general de indicador.
- El análisis se realizado sobre la versión 5 del Plan Anual de Adquisidores, sin embargo, por el corte se debió realizar sobre la versión 4 cuya fecha de modificación fue el 18 de junio de 2024

- Se relacionaron únicamente las gestiones adelantadas para el contrato de seguros, omitiendo actividades realizadas durante el mismo periodo para la adquisición del servicio de mantenimiento de vehículos y el suministro de dotación.

Tercer trimestre:

Fecha	Meta	Valor	Estado	Cumplimiento	Tendencia
Sep 30/Sep/2024 23:59		2.00 Número			↑
Análisis Del responsable de analizar Comentarios El 23/May/2025 16:17 Luz Angelica Sierra Beltran comentó sobre el valor 2.0 del 30/Sep/2024 23:59 De acuerdo con versión 5 del Plan Anual de Adquisiciones (vigente hasta el 21/10/2024) para el tercer trimestre, se realizó la siguiente gestión: Se agotaron las actuaciones precontractuales requeridas para la suscripción del Contrato que tiene por objeto: Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en comunicación estratégica y asertiva, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2024. Se adjunta Contrato 009 de 2024 suscrito con la Universidad Externado de Colombia. A corte 30 de septiembre de 2024, con la gestión realizada, se tramitó 1 de las 5 necesidades contractuales previstas para el periodo, lo que corresponde a un cumplimiento parcial del Plan Anual de Adquisiciones del 20%. Archivos adjuntos (1)					

Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Indicadores

- El reporte del indicador también fue extemporáneo.
- El análisis se registró en la variable y no sobre el dato general de indicador.
- Se indicó que se adelantaban gestiones para la contratación de un proceso, sin embargo, el valor registrado fue de dos (2).
- Se identificó inconsistencia en el registro de datos, particularmente en la variable URF_IND007_AD_V2_ Adquisiciones planeadas para la vigencia, lo que afecta directamente el cálculo del indicador.

Cuarto trimestre:

← Dic 31/Dic/2024 23:59	3.00 Número	↑
Análisis Del responsable de analizar Comentarios El 23/May/2025 17:14 Luz Angelica Sierra Beltran comentó sobre el valor 3.0 del 31/Dic/2024 23:59 De acuerdo con versión 8 del Plan Anual de Adquisiciones para el último trimestre, se realizó la siguiente gestión: Se agotaron las actuaciones precontractuales requeridas para la suscripción del Contrato que tiene por objeto: Renovar la suscripción de los servicios de computación en la nube, incluyendo soporte, actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial en modalidad SaaS, como solución tecnológica para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF. Se adjunta Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2024. Pensamos S.A. Se agotaron las actuaciones precontractuales requeridas para la colocación de la Orden de Compra No. 137376 que tiene por objeto: Adquirir la renovación de licencias Adobe y elementos tecnológicos para la gestión del proceso de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF. Se adjunta Orden de compra 137376. Panamericana Librería y Papelería S.A. Se agotaron las actuaciones precontractuales requeridas para la colocación de la Orden de Compra No. 138778 que tiene por objeto: Adquisición de bienes para el fortalecimiento de la gestión del Proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor (RV) y del proceso de gestión de las comunicaciones (GC) de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF. Se adjunta Orden de compra 138778. Panamericana Librería y Papelería S.A. Con lo anterior, se gestionaron procesos para adquirir los servicios contemplados en el PAA para ser tramitados durante el último trimestre. A corte 31 de diciembre de 2024, con la gestión realizada, se tramitaron 3 de las 5 necesidades contractuales previstas para el periodo, lo que corresponde a un cumplimiento parcial del Plan Anual de Adquisiciones del 60%. ANÁLISIS ANUAL DEL INDICADOR Al cierre de la vigencia 2024, se evidenció la suscripción de cinco (5) contratos a través de la modalidad de contratación directa, cinco (5) contratos a través de la modalidad de mínima cuantía y tres (3) órdenes de compra. Con esta gestión, se cumple en un 85,56% el indicador establecido para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones 2024. Guardar Cerrar		

Fuente: Imagen extraída del SMGI – Módulo Indicadores

- El reporte fue entregado de manera extemporánea.
- El análisis se enfocó en la variable y no en el resultado del indicador.

- Se reportaron gestiones para la contratación de tres (3) procesos suscritos en el periodo.
- Persisten errores en la variable URF_IND007_AD_V2_ Adquisiciones planeadas para la vigencia, afectando nuevamente el cálculo del indicador.

Por lo anterior, se **recomienda**, realizar las gestiones administrativas pertinentes para reprocesar los datos y registrar el dato de manera correcta, esto con el fin de garantizar la completitud de la información, y el correcto seguimiento y cumplimiento legal de realizar la gestión oportuna en la liquidación de contratos, se recomienda revisar los datos reportados y registrar el análisis y evidencia correspondiente de acuerdo con lo descrito.

Estas inconsistencias evidencian debilidades en la metodología de análisis, oportunidad del reporte y precisión en el registro de la información, lo cual compromete la confiabilidad de los resultados del indicador. Se recomienda solicitar acompañamiento al proceso de Direccionamiento y Planeación, con el fin de revisar la fórmula, validar los datos registrados y garantizar un cálculo adecuado y coherente con la gestión reportada.

Es de indicar que por parte del proceso de Direccionamiento y Planeación se realiza el seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de los lineamientos para la aplicación de los elementos transversales para el cual se emite una valoración cuantitativa por proceso; esto se realiza a través de la Estrategia de Seguimiento al Desempeño Institucional.

9 Gestión del riesgo

Referente a la gestión contractual el proceso de adquisición de bienes y servicios cuenta con los siguientes riesgos identificados, para el monitoreo realizado durante la vigencia 2024 se encontró:

URF_12_AD -Manipulación de la contratación pública para beneficio particular o de un tercero

- Primer cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta el soporte de muestra que permitió verificar la gestión.
- Segundo cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta el soporte de muestra que permitió verificar la gestión.
- Tercer cuatrimestre: Por error del SMGI no permite realizar la verificación de la oportunidad del monitoreo y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta el soporte de muestra que permitió verificar la gestión.

URF_21_AD Incumplimiento en la ejecución contractual:

- Primer cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta el soporte de muestra que permitió verificar la gestión. Designación de la supervisión, realización del cumplido para pago, no se presentaron incumplimientos en el periodo.
No se registró materialización del riesgo.
- Segundo cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta el soporte de muestra que permitió verificar la gestión. Designación de la supervisión, realización del cumplido para pago, no se presentaron incumplimientos en el periodo.
No se registró materialización del riesgo.
- Tercer cuatrimestre: Por error del SMGI no permite realizar la verificación de la oportunidad del monitoreo y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta el soporte de muestra que permitió verificar la gestión. Designación de la supervisión, realización del cumplido para pago, no se presentaron incumplimientos en el periodo.
No se aporta la evidencia correspondiente a la aplicación de los controles
No se registró materialización del riesgo.

URF_22_AD_Liquidación de contratos de forma extemporánea u omisión de la misma.

- Primer cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta que permitió verificar la gestión adelantada, base de datos y actas de liquidación.
No se registró materialización del riesgo.
- Segundo cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna, para el periodo no se tenían programadas liquidaciones de contrato.
No se registró materialización de riesgo.
- Tercer cuatrimestre: Por error del SMGI no permite realizar la verificación de la oportunidad del monitoreo.

Datos de monitoreo 31/Dic/2024 12:38

Fecha planeada de monitoreo 31/12/2024 23:59

Monitoreo periódico de los riesgos*

Número de los controles asociados al riesgo*	Descripción de aplicación del control*	Número de las evidencias*	Soportes del control	Responsable de la ejecución del control*
Verificar trimestralmente la base de datos de contratación.	Se efectuó la revisión de la base de datos correspondiente, mostrándose la información que nos permitimos referenciar.	se adjunta base de datos.		N/A.
Solicitar la liquidación del contrato.	Durante el cuatrimestre se debían liquidar los siguientes contratos: 1) Contrato 007 de 2023, suscrito con La Previsora S.A. Compañía de Seguros ? Sucursal Estatal, 2) Contrato 010 de 2023 suscrito con La Previsora S.A. Compañía de Seguros ? Sucursal Estatal, 3) Orden de Compra 120486, Suscrito con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Se adjuntan las actas de liquidación contractual elaboradas por los funcionarios del proceso de adquisición de bienes y servicios y del profesional especializado de Talento humano que realizó dicha gestión.		N/A.

En la verificación de lo registrado en el monitoreo referente a las liquidaciones, se registraron las siguientes inconsistencias entre la información documentada y las obligaciones identificadas en la matriz de seguimiento:

- Contrato 007 de 2023: Tiene como fecha de liquidación el 9 de septiembre de 2024, gestión que se encuentra dentro del periodo evaluado.
- Contrato 010 de 2023: Registrado como liquidado el 30 de noviembre de 2023; por lo tanto, no corresponde al tercer cuatrimestre de 2024.
- Orden de compra 120486: Reportada como liquidada el 5 de abril de 2024, lo cual no corresponde al cuatrimestre evaluado.

Al confrontar la información con la matriz de seguimiento de liquidaciones disponible en el servidor de archivos, se evidenció que las gestiones esperadas para el periodo comprendían la liquidación del Contrato 007 de 2023 (cumplido) y de la Orden de compra 125759, sobre la cual no se registra evidencia documental que acredite su liquidación en RID, sin embargo, realizando la consulta en la TVEC se encontró el informe final y la evaluación final, pero no registra la liquidación correspondiente.

Asimismo, frente a las acciones para dar inicio al proceso de liquidación de los contratos suscritos en 2024, se verificó que la líder del proceso de adquisición de bienes y servicios solicitó, mediante correo electrónico fechado el 3 de abril de 2024, la información necesaria para adelantar dichas gestiones. No obstante, no se evidencia el cierre del proceso ni la consolidación de los documentos requeridos.

No. del contrato	Fecha máxima para liquidar
Contrato 001 de 2024	30/04/2025
Contrato 002 de 2024	27/04/2025
Contrato de prestación de servicios 003 de 2024	30/04/2025
Orden de compra 125759	10/09/2024
Contrato de prestación de servicios 004 de 2024	20/04/2025
Contrato de prestación de servicios 005 de 2024	30/04/2025
Contrato 006 de 2024	30/04/2025
Contrato 007 de 2024	20/04/2025
Contrato 009 de 2024	20/04/2025
Contrato 010 de 2024	13/03/2025
Orden de compra 137376	27/05/2025
Orden de compra 138774	31/05/2025

Fuente: Contratos suscritos en 2024 – Extraída del SMGI

Según la tabla extraída de los soportes adjuntos al monitoreo del riesgo con corte a abril de 2025, se identificó que la fecha máxima establecida para la

liquidación de los contratos y órdenes de compra prevista se encontraba entre los meses de marzo y mayo de 2025.

Se reitera la importancia de aplicar de manera adecuada los controles establecidos, con el fin de prevenir la materialización de riesgos que puedan generar impactos administrativos o financieros para la entidad. En ese sentido, se recomienda adelantar las gestiones administrativas necesarias para definir los criterios que determinen cuándo una orden de compra requiere liquidación, documentarlos en el Manual de Contratación y, en los casos que corresponda, realizar la respectiva liquidación para garantizar el cierre adecuado del proceso contractual.

URF_23_AD_Publicación inoportuna de la contratación institucional

- Primer cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna y frente a la evidencia de la aplicación del control, soporte de publicación de los informes de ejecución contractual.

No se evidencia el reporte a febrero de la ejecución contractual.
No se registró materialización del riesgo.

☐	Ejecución contractual 2024 - corte diciembre	21/11/25	⋮
☐	Ejecución contractual 2024 - corte noviembre	30/12/24	⋮
☐	Ejecución contractual 2024 - corte julio	5/12/24	⋮
☐	Ejecución contractual 2024 - corte septiembre	5/12/24	⋮
☐	Ejecución contractual 2024 - corte agosto	5/12/24	⋮
☐	Ejecución contractual 2024 - corte octubre	5/12/24	⋮
☐	20240630-Ejecucion Contractual Junio 2024	8/07/24	⋮
☐	20240531-Ejecucion Contractual Corte Mayo 2024	4/07/24	⋮
☐	20240430-Ejecucion Contractual Corte Abril 2024	27/06/24	⋮
☐	20240331-Ejecucion Contractual Corte Marzo 2024	10/04/24	⋮
☐	20231231-Ejecucion Contractual 2023 Corte Enero 2024	14/02/24	⋮

Fuente: Imagen extraída de la página Transparencia / 3. Contratación / 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos

	Cómo consultar los contratos de la URF ? Fecha de Publicación: 14 de agosto de 2023
	20240331-Ejecucion Contractual Corte Marzo 2024 Fecha de Publicación: 10 de abril de 2024
	20231231-Ejecucion Contractual 2023 Corte Enero 2024 Fecha de Publicación: 14 de febrero de 2024

Fuente: Imagen extraída del soporte adjunto en el monitoreo del riesgo en el SMGI

- Segundo cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta el reporte de solicitudes de publicación realizadas por el proceso.

El reporte de la ejecución contractual en mayo se presentó en de manera extemporánea el 4 de julio de 2024

☐	20240531-Ejecucion Contractual Corte Mayo 2024	4/07/24	⋮
--------------------------	--	---------	---

Fuente: Imagen extraída de la página Transparencia / 3. Contratación / 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos

Dada la migración de la página web no se permite verificar las fechas en las que se realiza la publicación para este cuatrimestre.
No se registró materialización del riesgo.

- Tercer cuatrimestre: Por error del SMGI no permite realizar la verificación de la oportunidad del monitoreo y frente a la evidencia de la aplicación del control se realiza una descripción, sin embargo, no se adjunta evidencia.

Dada la migración de la pagina web no se permite verificar las fechas en las que se realiza la publicación para este cuatrimestre
No se registró materialización del riesgo.

URF_24_AD_Retrasos en la suscripción de contratos para la adquisición de bienes y servicios de la Unidad

- Primer cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta los soportes referentes a la gestión adelantada para la suscripción de los contratos. No se registró materialización del riesgo.
- Segundo cuatrimestre: Se registra el monitoreo de manera oportuna y frente a la evidencia de la aplicación del control, se adjunta los soportes referentes a la gestión adelantada para la suscripción de los contratos. No se registró materialización del riesgo.
- Tercer cuatrimestre: Por error del SMGI no permite realizar la verificación de la oportunidad del monitoreo, no se aporta la evidencia correspondiente a la aplicación de los controles. No se registró materialización del riesgo.

Es de indicar que por parte del proceso de Direccionamiento y Planeación se realiza el seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de los lineamientos para la aplicación de los elementos transversales para el cual se emite una valoración cuantitativa por proceso; esto se realiza a través de la Estrategia de Seguimiento al Desempeño Institucional.

10 Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

10.1 Aspectos positivos

La Unidad da cumplimiento con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión referente a la política de gestión y desempeño de Compras y Contratación Pública.

La Unidad ha implementado efectivamente las prácticas y estrategias de análisis de datos y abastecimiento estratégico, así como las buenas prácticas en compras y contratación difundidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

La entidad adelanta la gestión contractual a través de los aplicativos transaccionales disponibles como el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC con el fin de garantizar la transparencia y agilizar los procesos de contratación.

En general la gestión contractual presenta evidencia de cumplimiento, pólizas, actos administrativos y seguimiento técnico, lo que contribuye con la transparencia y el buen uso de los recursos.

Se resalta la labor del actual equipo del proceso de adquisición de bienes y servicios en la reconstrucción y corrección de la gestión del proceso.

10.2 Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de la normatividad aplicable a la gestión contractual por parte de la Unidad, así como a la implementación de la política de gestión y desempeño de compras y contratación pública, y la aplicación de los elementos transversales por parte del proceso correspondiente a la vigencia 2024, no se identificaron situaciones que requieran la formulación de acciones de mejora en el plan de mejoramiento. No obstante, a lo largo del informe se emitieron recomendaciones que deben ser atendidas por el proceso para fortalecer su gestión.

10.3 Oportunidades de mejora

Si bien el SECOP II cuenta con la versión más reciente e histórico del Plan Anual de Adquisiciones, en la página web se encuentra publicada una versión desactualizada, incumpliendo estándares de transparencia, se recomienda realizar la gestión con el proceso de Gestión de Comunicaciones para actualizar el enlace a la versión vigente, así como implementar controles para garantizar que la información publicada esté actualizada, especialmente en el espacio de transparencia en la página web

Incluir en el marco del Plan de Acción Anual acciones tendientes para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.

Se evidenciaron inconsistencias entre el Plan Anual de Adquisiciones y las adquisiciones reales; se ejecutaron contratos o compras no previstas o mal registradas, se encontraron duplicidades y omisiones.

Se encontraron debilidades en la gestión documental del proceso toda vez que varios contratos no tienen cargados en el Repositorio de Información Digital (RID) los documentos que permiten establecer la ejecución del contrato, algunos cumplidos de pago no incluyen facturas, firmas de recibido o evidencia suficiente de la entrega del bien o servicio; así como "otrosí" que soporta ampliaciones de contrato, pólizas y aceptación de las garantías.

Se encontraron debilidades en la gestión documental del proceso toda vez que varios contratos no tienen cargados en el Repositorio de Información Digital (RID) ni en SECOP II los documentos que permiten establecer el cierre contractual como liquidación, informe final o actas de cierre. Se recomienda revisar los datos reportados y registrar el análisis y evidencia correspondiente para garantizar la completitud de la información y el correcto seguimiento y cumplimiento legal en la liquidación de contratos.

Se recomienda fortalecer el ejercicio de supervisión, con el fin que se detecten en tiempo real las debilidades durante la ejecución contractual.

11 Conclusiones

Como resultado del ejercicio de auditoría interna al proceso de gestión contractual durante la vigencia 2024, se concluye lo siguiente:

Durante el ejercicio se evidenció que, en la vigencia 2024, el proceso presentó situaciones administrativas que generaron cambios y ausencia de liderazgo. Esto ocasionó debilidades en la construcción de los expedientes contractuales y en la aplicación de los elementos transversales. No obstante, se observa que, bajo el nuevo liderazgo y con el apoyo de su equipo, se han realizado esfuerzos importantes para corregir dichas situaciones.

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF ha avanzado significativamente en la implementación de políticas de compras públicas, haciendo uso eficiente de herramientas digitales como SECOP II y la TVEC, y adoptando buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, persisten debilidades administrativas relacionadas con el cierre de procesos contractuales, la trazabilidad documental y la alineación entre la planeación (PAA) y la ejecución real. Estas situaciones representan riesgos de control que pueden afectar la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas institucional.

Se requiere fortalecer los mecanismos de seguimiento y control documental, garantizar la actualización continua del PAA, y asegurar la completitud del expediente contractual desde su etapa precontractual hasta la post contractual.

12 Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Angie Johanna Corredor Estrella
Fecha del informe:	20 de junio de 2025